COMULSEB
Nuestra Cooperativa

NIT. 890'204.348-3

PARTE PERTINENTE DEL ACTA 063

LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL
COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA
COMULSEB

Ciudad y Fecha:	Barichara, 05 de Marzo de 2022
Hora:	8:00 a.m.
Lugar:	Medio de comunicación simultaneo y sucesivo:
	Conferencia virtual en plataforma zoom

TRANSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:

RESOLUCIÓN 847
04 de febrero de 2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA
LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiservicios de Barichara, COMULSEB, en ejercicio de las disposiciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 79 de 1988 y el artículo 45 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria debe ser celebrada dentro de los tres (3) primeros meses del año.

SEGUNDO. Que la Asamblea General de Asociados fue sustituida por la Asamblea General de Delegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Cooperativa y el artículo 29 de la Ley 79 de 1988.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 48 del Estatuto de COMULSEB, corresponde al Consejo de Administración realizar la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

CUARTO. Que teniendo en cuenta las circunstancias actuales de salubridad pública causadas por la propagación del COVID 19 y las diferentes variantes que han surgido, resulta conveniente celebrar la asamblea general ordinaria en la modalidad no presencial.

CUARTO. Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

RESUELVE

ART. 1. CONVOCATORIA. Convocar a todos los delegados hábiles elegidos para el periodo 2020 al 2022 a la LX Asamblea General Ordinaria Delegados No Presencial de la Cooperativa Multiservicios Barichara – COMULSEB, para la fecha, hora y medio de comunicación simultánea y sucesiva determinados así:

Fecha: 5 de marzo de 2022.

Hora: 8**:00 am.**

Medio de comunicación simultánea y sucesiva: Plataforma ZOOM.

PARÁGRAFO: Las condiciones técnicas para efectos de realizar el proceso de conexión y participación en la Asamblea General a través del medio de comunicación simultáneo y sucesivo previsto en el presente artículo, se precisarán a través de un anexo técnico, el cual hace parte de la presente convocatoria.

ART. 2. DELEGADOS HÁBILES. En aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 44 del Estatuto, serán delegados hábiles para participar a la Asamblea General, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa, en la fecha que determine el Consejo de Administración al momento de efectuar la convocatoria.

La fecha de corte para determinar la habilidad de los delegados se estableció por el Consejo de Administración en el acta 1092 del 04 de febrero de 2022, en la cual se determinó el día 31 de diciembre de 2021 como fecha de corte de habilidad en aportes y fecha de corte para habilidad en créditos hasta el día 04 de febrero de 2022 para delegados.

Los delegados que se encuentren mora tendrán como plazo máximo para pagar sus obligaciones crediticias y habilitarse, hasta el 15 de febrero de 2022.

Podrán participar activamente en todas las deliberaciones y elecciones los Delegados Principales y los Suplentes que hayan tomado el carácter de principales. Los Delegados Suplentes reemplazaran a los principales, en primera instancia a quienes informaron su imposibilidad de participar a la Asamblea General y en segundo a aquellos que no asistan a la hora de la convocatoria.

PARÁGRAFO. Una vez el delegado suplente ostente la calidad de principal, quien es remplazado por este no podrá actuar en la Asamblea General como principal.

En caso tal que no se haya alcanzado el quórum necesario para deliberar y decidir en la hora de inicio fijada en la convocatoria, habiendo el delegado suplente adquirido la calidad de principal y habiéndose otorgado una hora adicional de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 50 del Estatuto de COMULSEB, si llegase a asistir el delegado principal este ostentará la calidad de tal y el delegado suplente asumirá la sustitución de otro delegado ausente.

ART. 3. VERIFICACION DEL LISTADO DE DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 44 del Estatuto, la Junta de Vigilancia verificará la lista de delegados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos se fijará en un lugar visible de las oficinas de la cooperativa y se podrá comunicar por medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento, por lo menos con 5 días calendario de antelación a la celebración de la Asamblea General, termino durante el cual los delegados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad para participar.

Quien realice la verificación del listado de hábiles e inhábiles y por ende la correspondiente publicación de la relación de estos últimos, deberá estampar su firma y dejar constancia de la fecha de publicación.

PARÁGRAFO. Las reclamaciones deberán ser resueltas por la Junta de Vigilancia antes de la celebración de la Asamblea General.

ART. 4. ORDEN DEL DÍA. El proyecto de orden del día que se someterá a aprobación de la Asamblea General será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación.

2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de la asamblea No. LIX del 2021 (20 de marzo de 2021).
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Presentación de informes:
    a. Consejo de Administración y Gerencia.
    b. Junta de Vigilancia.
9. Dictamen del Revisor Fiscal.
10. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2021/2020.
11. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
12. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:

    a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
    b. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de dos (2) años.
    c. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de un (1) año.
13. Elección de los miembros de Junta de Vigilancia:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años y sus respectivos suplentes personales por el mismo periodo.
14. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años.
15. Elección del Revisor Fiscal principal su Suplente y asignación de honorarios.
16. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB, en el RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN.
17. Presentación, debate y aprobación de la Reforma Estatutaria.
18. Sociabilización del Sistema de Riesgos presentada por el consultor Pedro Cortes.
19. Presentación y aprobación de las modificaciones al Código de Buen Gobierno

20. Capacitación de PESEM para delegados por el Dr. Ricardo Dávila Ladrón de Guevara.
21. Proposiciones, recomendaciones y varios.
22. Clausura.

ART. 5. COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto, la notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias y agencias de la Cooperativa o a través de medios electrónicos.

ART. 6. DERECHO DE INSPECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 49 del Estatuto, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General, los delegados podrán examinar los documentos que se someterán a su consideración en la oficina principal en las fechas y horarios determinados para ello.

Para garantizar el ejercicio de inspección COMULSEB podrá enviar a los correos electrónicos de los delegados registrados en la entidad, los documentos que se someterán a su consideración.

ART. 7. SISTEMA DE ELECCIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto vigente, para la elección del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal se adoptará el sistema nominal, para el cual se aplicarán las siguientes reglas:

1. Los aspirantes a ser integrantes del Consejo de Administración y Comité de Apelaciones deberán postularse registrado su nombre y presentado la hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos estatutarios y normativos, en las instalaciones de la Cooperativa en la secretaría del Consejo de Administración en Barichara y con los Directores en las Agencias o mediante correo electrónico que deberá ser remitido al email: secretaria@comulseb.coop dejando las autorizaciones para las consultas pertinentes, hasta el 25 de febrero de 2022. Para desistir de la postulación se tendrá hasta el 04 de marzo de 2022.

   Los aspirantes a ser integrantes de la Junta de Vigilancia deberán postularse mediante el registro de su nombre y el de su respectivo suplente personal, presentado las hojas de vida con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos estatutarios y normativos, en las instalaciones

de la Cooperativa en la secretaría del Consejo de Administración en Barichara y con los Directores en las Agencias o mediante correo electrónico que deberá ser remitido al email: secretaria@comulseb.coop, dejando las autorizaciones para las consultas pertinentes, hasta el 25 de febrero de 2022. Para desistir de la postulación se tendrá hasta el **04** de marzo de 2022.
El proceso será verificado por la Junta de Vigilancia al finalizar las inscripciones.

Las elecciones se realizarán de la siguiente manera:

1 Consejo de Administración:

a. Elección de tres (3) consejeros principales estatutarios por periodo completo de tres (3) años, un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de dos (2) años, un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de un (1) año, y cuatro (4) consejeros suplentes estatutarios por periodo de un (1) año.

2 Junta de Vigilancia:

- 3 miembros principales por periodo de 3 años y sus respectivos suplentes personales por el mismo periodo.

3 Comité de Apelaciones:

- 3 miembros principales por periodo de 3 años.

Resultaran elegidas las personas que obtengan el mayor número de votos en orden descendente hasta ocupar la totalidad de los cargos, primeros principales y luego suplentes. En caso de empate para definir entre principal y suplente, o entre los suplentes numéricos, decidirá la suerte.

2. Para la elección del Revisor Fiscal principal y suplente, se deberán tener en cuenta las propuestas de quienes aspiren a ocupar el cargo, las cuales serán presentadas personalmente por los candidatos al cargo o por su representante ante la Asamblea General. Resultará elegido quien obtenga la mayoría absoluta de votos de los delegados participantes.

3. Cada delegado presente podrá votar por uno de los candidatos inscritos para conformar cada uno de los órganos.

4. Serán votos válidos aquellos en los cuales se pueda determinar con exactitud la voluntad del elector.

PARÁGRAFO. En el evento de no haberse inscrito un número de candidatos igual al del número de cargos a proveer por cada órgano a elegir, la Asamblea General podrá autorizar la inscripción de candidatos en la respectiva reunión, solo para el órgano que requiera más postulaciones.

ART. 8. REQUISITOS PARA POSTULARSE A LA REVISORÍA FISCAL. Sin perjuicio de los demás requisitos que establezca la administración, para postularse como candidatos a Revisor Fiscal, principal y suplente, se deberá contar como mínimo con tres (3) años de experiencia en el sector solidario y acreditar conocimiento en administración de riesgos según lo contemplado en la Circular Externa N° 20 del 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las propuestas de los interesados deberán contener: hoja de vida, aspiración económica (honorarios) y plan de trabajo. Adicionalmente, deberán ser radicadas en las oficinas de la Cooperativa, secretaria del Consejo de Administración a más tardar el 25 de febrero de 2022 o mediante correo electrónico remitido al email: secretaria@comulseb.coop

PARÁGRAFO PRIMERO. No podrá ejercer la Revisoría Fiscal quien sea asociado de COMULSEB o desempeñe o haya desempeñado cargo alguno en la entidad en los seis (6) meses anteriores a su elección. Tampoco podrá ser Revisor Fiscal quien esté ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o sean consocios de los administradores y empleados directivos, el contador, tesorero y cajeros de la Cooperativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Revisoría Fiscal podrá ser ejercida por una persona jurídica debidamente registrada.

PARÁGRAFO TERCERO. Los candidatos deberán verificar que no se encuentren inmersos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Capítulo IX del Estatuto o en las diferentes leyes.

ART. 9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. La Junta de Vigilancia será el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto por parte de los aspirantes al Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Comité de Apelaciones dentro del plazo que más adelante se establece.

En el caso de que alguno de los miembros de la Junta de Vigilancia se postule como candidato a alguno de los órganos de administración o control, deberá declararse impedido para participar en la evaluación de su propia hoja de vida.

Una vez efectuada la verificación de las postulaciones, el resultado se deberá dar a conocer dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos.

La Junta de Vigilancia verificará que las propuestas de revisoría fiscal que superaron el proceso de selección, cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto para ocupar dicho cargo.

ART. 10. RECLAMACIONES. Dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos, las personas que no estén de acuerdo con el resultado de la evaluación, podrán presentar sus reclamaciones junto con las pruebas que considere a su favor, ante la Junta de Vigilancia para que reconsidere su decisión.

Dentro de este mismo plazo, los candidatos a ser elegidos como integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones podrán completar la información faltante para cumplir con todos los requisitos de postulación.

Contra la decisión de la Junta de Vigilancia que resuelva la reclamación no procederá ningún tipo de recurso.

ART. 11. DIVULGACIÓN DEL PERFIL DE LOS CANDIDATOS. Una vez determinados los listados definitivos de candidatos postulados para cada órgano, se deberá realizar la divulgación de sus perfiles a través de los canales de comunicación usuales de la Cooperativa, con anterioridad a la elección.

Para la divulgación de los perfiles, se podrá realizar un resumen breve de los principales aspectos del currículo de cada candidato, tales como formación académica, experiencia, antigüedad en la Cooperativa, entre otros aspectos.

ART. 12. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. La Junta de Vigilancia deberá emitir una certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el Estatuto por parte de las personas postuladas para cada órgano. En el caso específico de la revisoría fiscal, deberá certificar adicionalmente que no tienen el carácter de asociado de la Cooperativa.

ART. 13. CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. Para la postulación y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de candidatos se deberán tener en cuenta las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	PLAZO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
POSTULACIÓN DE CANDIDATOS	Desde la publicación de la presente resolución, hasta el 25 de febrero de 2022.
PLAZO PARA REALIZAR PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS DE REVISORÍA FISCAL, POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Hasta el 25 de febrero de 2022.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LOS POSTULANTES	26 de febrero de 2022
NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA	28 de febrero de 2022
FORMULACIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE CANDIDATOS	02 de marzo de 2022
VERIFICACIÓN DEFINITIVA	03 de marzo de 2022
NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA	03 de marzo de 2022
DIVULGACIÓN DE PERFILES DE LOS CANDIDATOS	03 de marzo de 2022

ART. 14. MODIFICACIÓN DE PLAZOS. El Consejo de Administración de oficio, o por solicitud de la Junta de Vigilancia o de la administración de COMULSEB, podrá modificar los plazos establecidos anteriormente.

ART. 15. REQUISTOS DE POSTULACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE APELACIONES. De conformidad con lo establecido en los artículos 37, 60 y 69 para ser elegido como integrante del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o el Comité de Apelaciones, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia Financiera o aquellas entidades con las cuales el Estado ejerza vigilancia y control.
2. Ser Asociado hábil al momento de su elección y no ser sancionado durante el periodo para el cual fue elegido.
3. No haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección.
4. Tener una antigüedad como Asociado de COMULSEB, no inferior a tres (3) años.
5. Tener capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética, moral y destreza para ejercer el cargo.
6. No encontrarse inmerso en procesos de cobro coactivo.
7. No estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera, crediticia, comercial y de servicios.
8. No presentar antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales.
9. Acreditar como mínimo 30 horas de educación Cooperativa o experiencia mínima de dos (2) años en cargos administrativos en entidades cooperativas.
10. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos.
11. No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración o ser representante legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
12. No estar reportado en listas vinculantes o no vinculantes asociadas al riesgo SARLAFT.
13. No estar incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto y los reglamentos.
14. Las demás que las disposiciones legales establezcan.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los candidatos deberán verificar que no se encuentren inmersos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Capítulo IX del Estatuto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Adicional a los requisitos que establece el Estatuto, a través de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020, la Supersolidaria está exigiendo el cumplimiento de otros requisitos adicionales para autorizar la posesión, razón por la cual, los candidatos también deberán cumplir con los siguientes:

1. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
2. Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.
   a. Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el consejo de administración.
   b. En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral.
3. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa.
4. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.
5. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la organización. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.

Art. 16. DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 130 del Estatuto, los proyectos de reforma del Estatuto serán enviados a los Asociados o Delegados con una anterioridad no inferior a diez (10) días calendario a la fecha de realización de la Asamblea General

Art. 17. AUXILIO PARA CONECTIVIDAD A LA ASAMBLEA. La Administración de la Cooperativa podrá otorgar auxilios a los delegados que no cuenten con conexión a internet, para efectos de que estos puedan adquirir dicho servicio con el objetivo de que puedan participar en el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria. La Administración estableció que para solicitar dicho auxilio lo deben realizar mediante correo electrónico que deberá ser remitido al email: secretaria@comulseb.coop hasta el 03 de marzo de 2022.

Art. 18. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barichara, a los 04 días del mes de febrero de 2022.

MARCO ANTONIO PEREZ BALLESTEROS
Presidente Consejo de Administración
Administración

NELLY ORTIZ VESGA
Secretario Consejo de

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y MECANISMOS DE INFORMACIÓN:

1. La Resolución 847 del 04 de febrero de 2022 se fijó a partir del 07 de febrero y el listado de Delegados hábiles e inhábiles, revisado por la Junta de Vigilancia, se fijó a partir del 07 de febrero de 2022 respectivamente en las instalaciones de la oficina principal en Barichara, así como en las Agencias San Gil, Santa Marta, Barranquilla y Bucaramanga.
2. Se hizo la publicación radial por las emisoras RCN, la Caliente 1330 de San Gil y Mirador Estéreo de Barichara, página Web, y redes sociales.
3. El 10 de febrero de 2022 los Delegados fueron notificados por correo electrónico.
4. El 10 de febrero de 2022 se envió vía correo electrónico el proyecto de Reglamento para la Asamblea, Proyecto de Agenda.

5. El 15 de febrero de 2022 se envió vía correo electrónico el proyecto de reforma al Estatuto de Comulseb.
6. El 21 de febrero de 2022 se envió vía correo electrónico el proyecto de Modificación al Código de Buen Gobierno.
7. El 24 de febrero de 2022 se envió vía correo electrónico las memorias 2021 que contienen los informes de los organismos de Administración y Control y los Estados Financieros, para previo conocimiento de los Delegados.
8. El 28 de febrero de 2022 se realizó la entrega física individual de la Convocatoria el Proyecto de Reglamento para la Asamblea, Proyecto de Agenda, Proyecto de reforma Estatutaria y Proyecto de Modificación al Código de Buen Gobierno.
9. El 02 de marzo de 2022 se envió vía correo electrónico el Balance Social

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

En cumplimiento de los términos de la convocatoria, el sábado 05 de marzo de 2022 a partir de las 8:00 a.m., a través del medio de comunicación simultáneo y sucesivo: conferencia virtual en plataforma zoom, se inició el registro de ingreso de los Delegados a la 60 Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial y se instaló con la intervención del Presidente del Consejo de Administración, señor Marco Antonio Pérez Ballesteros.

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros da la bienvenida con un saludo solidario y expresa que se da inicio a la Asamblea programada con una Oración al Todopoderoso invocando al Espíritu Santo y pide la bendición para cada uno de los Asambleista; con la convicción de que se tomarán las mejores decisiones en pro de la Cooperativa. Invita a los Delegados practicantes de otro credo que deseen elevar una plegaria; para lo cual la Delegada Soraida Pedraza realiza una Oración de alabanza y glorificación para el buen desarrollo de la Asamblea. Posteriormente en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Comulseb declara instalada la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial. Agradece el esfuerzo de cada uno de los delegados para garantizar su participación y continua con el segundo punto.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El señor Juan Carlos Espinosa González, Presidente de la Junta de Vigilancia, en compañía del señor Omar Leónidas Cadena, Vicepresidente de la Junta de Vigilancia y de Ofelia Afanador Ortiz miembro de la Junta de Vigilancia, dan las indicaciones para iniciar con la verificación del quorum y notifican la espera de treinta minutos para los delegados que aún no están conectados; solicitan activar la cámara y el micrófono al momento de ser llamados.

Elisabet Becerra, monitora de la plataforma, realiza las indicaciones respectivas de la plataforma en equipo de cómputo o en el celular y las recomendaciones para la participación.

De acuerdo con el procedimiento estatutario, Juan Carlos Espinosa González, Presidente de la Junta de Vigilancia, constató el quórum para deliberar, e informó la participación de 90 Delegados según el registro de entrada, 82 delegados principales y 8 suplentes. Se procedió a dar el carácter de principales en su orden a los ocho suplentes señores: Francisco Ortiz Angarita, Lucía Torres Rodríguez, Gustavo Adolfo Patiño Bayona, Saul Correa Quintero, Alvaro Sarmiento Fernández, Andrés Felipe López Patiño, María Dolores Pérez Granados, y Yaneth Carreño Pineda.

Otros asistentes:

- Doctor José Jair González Gamba, Revisor Fiscal y Representante Legal de la Firma de Revisoría Fiscal A&G Auditoria y Gestión SAS
- Doctor Milton Augusto Salazar Rueda en representación de la firma de Revisoría Fiscal M&S S.A.S
- Doctor Oscar Rodrigo Opayome, Representante Legal de la Firma de Revisoría Fiscal Visión Contable y Financiera Ltda.
- Robinson Alberto Galeano Tayo, Coordinador Contable de COMULSEB
- Elisabet Becerra Blanco, Monitora de la plataforma ZOOM ALIADOS - SII
- Wilson Ortiz Ayala, Miembro del Consejo de Administración
- Doctor George Alexis Santana, Asesor Jurídico de la entidad.
- Pedro Leonardo Cortés Garcia, Consultor de Riesgos.
- Nelly Ortiz Vesga, Secretaria del Consejo de Administración.

Delegados asistentes:

COMULSEB
Nuestra Cooperativa

NIT. 890'204.348-3

1 ADRIANA MARCELA CAMPOS ORTIZ
2 ALFONSO RODRÍGUEZ PATIÑO
3 AMÉRICA MANTILLA PULIDO
4 AMINTA DIAZ MENESES
5 ANA DOLORES PENALOZA DE TORRES
6 ANIBAL MUÑOZ SANCHEZ
7 ANITA TORRES RODRÍGUEZ
8 BRAYAN MAURICIO ORTIZ SARMIENTO
9 BRIGITTE MELISSA LOZANO CHAPARRO
10 CAMILO ANDRÉS RODRIGUEZ CHAPARRO
11 CARLOS EDUARDO SUÁREZ BUENO
12 CARLOS HELÍ AFANADOR CASTRO
13 CARLOS LOZANO BALLESTEROS
14 CARMEN ALICIA ARCINIEGAS CORZO
15 CECILIA PORRAS PRADA
16 CESAR EDUARDO CARVAJAL CORREDOR
17 CLAUDIA PILAR BUENAHORA ORTEGA
18 CLAUDIA YUSELY REYES ANGARITA
19 CONSUELO GÓMEZ ESLAVA
20 CRISTOBAL REYES CHAPARRO
21 EDGAR EDUARDO PINEDA ARDILA
22 ELKYN JESUS ALFONSO QUIÑONEZ ROMERO
23 ESPERANZA BALLESTEROS DE LOZANO
24 ESPERANZA GRANADOS TORRES
25 EVA MARIA ACEVEDO BUENAHORA
26 EXPEDITO ROMERO BECERRA
27 FULGERMAN ORTIZ JAIMES
28 GLADYS CHAPARRO AFANADOR
29 HERMINIA CHAPARRO AFANADOR
30 INGRID JULIETH TRIANA GONZALEZ
31 IVAN FERNANDO BAYONA CASTILLO
32 JHAN STIVEN ORTIZ SARMIENTO
33 JORGE ATUESTA PARRA
34 JORGE IVAN MUNOZ SILVA
35 JOSE LUIS RUEDA VELASQUEZ
36 JOSE MIGUEL PATINO PATINO
37 JOSUÉ FERNANDO PATIÑO BAYONA

38 JUAN CARLOS ESPINOSA GONZALEZ
39 JUAN FRANCISCO LOZANO CHAPARRO
40 KAREN LIZETH LOZANO MUÑOZ
41 LAURA PATRICIA BAUTISTA FERNÁNDEZ
42 LESLY MARCHERY LOZANO CHAPARRO
43 LIBARDO ATUESTA PARRA
44 LIBARDO CARREÑO JIMENEZ
45 LUCRECIA BUENO BALLESTEROS
46 LUIS ALFONSO QUIÑONEZ BOHORQUEZ
47 LUISA EMMA TORRES MOGOLLÓN
48 LUZ DARY CARREÑO RODRÍGUEZ
49 LUZ ELMA ROMERO BUENO
50 MANUEL FERNANDO ATUESTA ORTIZ
51 MANUEL MEJIA PLATA
52 MARCO ANTONIO PÉREZ BALLESTEROS
53 MARIA ANDREA GALVIS RIVERA
54 MARIA DANIELA LOZANO MUÑOZ
55 MARIA EUGENIA MACÍAS PÉREZ
56 MARIBEL FIGUEROA LÓPEZ
57 MARIELA RIVERA TORRES
58 MARTHA CECILIA GONZALEZ QUINTANILLA
59 MARYBEL DUARTE QUIÑONEZ
60 MAYRA ALEJANDRA AGÓN SÁNCHEZ
61 MILTON AUGUSTO PORRAS SARMIENTO
62 MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
63 MIRTHA YADIRA LANCHEROS CHAPARRO
64 NELSON OMAR SILVA PORRAS
65 NOHRA BUENAHORA LUNA
66 OFELIA AFANADOR ORTIZ
67 OMAR LEONIDAS CADENA ÁLVAREZ
68 OTONIEL BAYONA MACIAS
69 OTTO FERNEY BAYONA PEÑALOZA
70 PABLO ALBERTO FIGUEROA LOPEZ
71 PABLO ALFONSO RODRÍGUEZ CHAPARRO
72 REBECA CHAPARRO AFANADOR
73 REYNALDO LOPEZ RODRIGUEZ
74 ROBERT JULIAN MURILLO BAUTISTA
75 SANDRA MILENA MORALES CASTILLO

76 SANDRA PATRICIA GOMEZ GOMEZ
77 SARA ESTHER CADENA MENESES
78 SORAIDA PEDRAZA TELLEZ
79 WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA
80 YODY ANDERSON CADENA DÍAZ
81 YULIANA MARCELA BUENAHORA MARTÍNEZ
82 ZULEIMA DURÁN OSMA

SUPLENTES

1 FRANCISCO ORTIZ ANGARITA
2 LUCIA TORRES RODRÍGUEZ
3 GUSTAVO ADOLFO PATIÑO BAYONA
4 SAUL CORREA QUINTERO
5 ALVARO SARMIENTO FERNÁNDEZ
6 ANDRES FELIPE LÓPEZ PATIÑO
7 MARÍA DOLORES PÉREZ GRANADOS
8 YANETH CARREÑO PINEDA

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros establece que con la verificación del quorum por parte de la Junta de Vigilancia se certifica que hay quorum para deliberar en la presente Asamblea, se cuenta con la asistencia de ochenta y dos (82) delegados principales y ocho (8) suplentes que asumen calidad de principales, para un quorum final de noventa (90) delegados con derecho a voz y voto; se procede a continuar con el Orden del día. Las demás personas presentes tienen calidad de invitados.

3. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros, continúa con la aprobación del Reglamento de la Asamblea General que fue enviado previamente junto con la convocatoria; indica que se abre la discusión.

Al no presentarse consideraciones, el Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros, somete a aprobación el Reglamento para la Asamblea General Ordinaria.

Elisabet Becerra, monitora de la plataforma, sugiere se realice la votación por unanimidad, el que no esté de acuerdo que levante la mano.

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros, solicita que quien no esté de acuerdo con el Reglamento para la Asamblea, levante la mano. Al no presentarse votos en contra se aprueba por unanimidad.

4. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que para la elección de la mesa directiva, es costumbre que las funciones de secretaría las ejerza la secretaria de Comulseb; así las cosas están abiertas las postulaciones para Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Delegados. Abiertas las postulaciones para Presidente se presentan las siguientes:

	Proponente	Para Presidente
1	Pablo Alfonso Rodriguez y Libardo Atuesta Parra	Reynaldo López Rodriguez
2	América Mantilla Pulido	Marco Antonio Pérez Ballesteros

Los postulados a ejercer la presidencia de la Asamblea general agradecen y aceptan las postulaciones respectivamente.

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros, somete a votación la elección del Presidente de la Asamblea a través del sistema de votación de la plataforma zoom; a la pregunta escoja el candidato de su preferencia, se obtiene el siguiente resultado

Para Presidente	Votos
Reynaldo López Rodriguez	43 (49%)

Marco Antonio Pérez Ballesteros	44 (51%)

El señor Juan Carlos Espinosa Presidente de la Junta de Vigilancia, manifiesta que se ha registrado el voto de ochenta y siete (87) Delegados y ha sido elegido como Presidente de la Asamblea el Presidente actual del Consejo de Administración el Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros con cuarenta y cuatro (44) votos a favor equivalente al 51%; en segundo lugar el Delegado Reynaldo López Rodriguez con cuarenta y tres (43) votos a favor equivalente al 49%; siendo designado como Vicepresidente.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros expresa su agradecimiento a los Delegados por la confianza, comenta que se realizará un ejercicio democrático tomando las mejores decisiones en pro de Comulseb, nuestra Cooperativa. Indica que se continuará con el desarrollo de la agenda; expresa a la Honorable Asamblea que de acuerdo a la votación el Vicepresidente es el señor Reynaldo López Rodriguez segundo en votación y como Secretaria, la secretaria actual de Comulseb.

5. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que el Orden del Día fue enviado con anterioridad, lo deja en consideración de la Honorable Asamblea.

Orden del Día.

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de la asamblea No. LIX del 2021 (20 de marzo de 2021).
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:
    a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
    b. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de dos (2) años.

c. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de un (1) año.

9. Elección de los miembros de Junta de Vigilancia:
   a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años y sus respectivos suplentes personales por el mismo periodo.

10. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años.

11. Elección del Revisor Fiscal principal su Suplente y asignación de honorarios.

12. Presentación de informes:
    c. Consejo de Administración y Gerencia.
    d. Junta de Vigilancia.

13. Dictamen del Revisor Fiscal.
14. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2021/2020.
15. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
16. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB, en el RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN.
17. Presentación, debate y aprobación de la Reforma Estatutaria.
18. Sociabilización del Sistema de Riesgos presentada por el consultor Pedro Cortes.
19. Presentación y aprobación de las modificaciones al Código de Buen Gobierno
20. Capacitación de PESEM para delegados por el Dr. Ricardo Dávila Ladrón de Guevara.
21. Proposiciones, recomendaciones y varios.
22. Clausura.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros, somete a aprobación el Orden del Día para la LX Asamblea General: Quien no esté de acuerdo por favor levantar la mano.

La Delegada Soraida Pedraza expresa un especial saludo para todos los Asambleístas y propone se realice una modificación en el Orden del Día, solicita que se surta primero la elección de los Consejeros, los miembros de la Junta de

Vigilancia y la Revisoría Fiscal y posteriormente se proceda con la presentación de los respectivos informes. De igual manera sugiere que los puntos relacionados a la Reforma Estatutaria, la Modificación al Código de Buen Gobierno junto con la capacitación del PESEM sean aplazados y se cite a una Asamblea Extraordinaria para debatirlos a profundidad. Comenta que las copias de propuesta de Modificación al Código de Buen Gobierno están ilegibles y solicita sea aplazado.

El Revisor Fiscal interviene para manifestar que se hace necesario enfatizar quien ha sido elegido como mesa directiva, quien ha sido elegido Presidente, quien ha sido elegido Vicepresidente y quien ejercerá las funciones de secretaria.

El Consejero Reynaldo manifiesta estar de acuerdo con las afirmaciones anteriores, con el Revisor Fiscal en que se deben dejar en claro los integrantes de la Mesa Directiva para efectos del acta y con la Delegada Soraida en la modificación del Orden del Día, se observa que es muy extenso y solicita que se realicen primero las elecciones y se aplacen los puntos de reforma y modificación de Estatutos, junto con la capacitación y se programe una Asamblea Extraordinaria para debatir estos temas.

El Gerente Pablo Alberto Figueroa manifiesta que respecto a la propuesta de aplazar la reforma al Estatuto y la modificación al Código de Buen Gobierno es decision de la Honorable Asamblea, sin embargo, aclara que son puntos de suma importancia que se presentan para dar cumplimiento a las Exigencias de la Supersolidaria y a un compromiso adquirido para esta Asamblea con el Fogacoop, armonizando con la Ley y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT; deja constancia del esfuerzo realizado por parte de la administracion y agrega que para el tema de reforma estatutaria se llevó a cabo una capacitación.

El señor Omar Leónidas Cadena miembro de la Junta de Vigilancia manifiesta estar de acuerdo con el Gerente, respetuosamente indica que la Asamblea es quien decide, sin embargo, deja constancia que no se trata de un capricho del Consejo de Administracion sino de un requerimiento de la Supersolidaria; agrega que los temas de la Cooperativa no son solo elecciones, también dependen los Estatutos, los Códigos y Reglamentos. Indica que la Entidad ha brindado diferentes capacitaciones y respecto al tema de Reforma Estatutaria se brindó espacio para una capacitación exclusivamente para abordar este tema y únicamente participaron cuarenta Delegados.

El Presidente agradece por las intervenciones y manifiesta que los temas expuestos en el Orden del Día son indispensables en el desarrollo de la Asamblea. Reitera que

se ha realizado un gran esfuerzo desde el Consejo de Administracion para brindar capacitaciones a los delegados pero no se ha obtenido la participación esperada: se avecinan grandes retos para las Cooperativas y se debe estar preparados para enfrentarlos.

La Delegada Brigitte Lozano manifiesta que aplazar unos puntos del orden del Día no significa que se esté restando importancia, por el contrario se está dando mayor importancia al dedicar una Asamblea Extraordinaria para tratar estos temas. Sugiere que para próximas oportunidades en las que se convoque a capacitación de Delegados se realice con la antelación suficiente para garantizar la participación.

La Delegada Soraida Pedraza se refiere a las intervenciones del Gerente y el miembro de la Junta de Vigilancia; no esta demeritando el trabajo realizado, considera que es un trabajo responsable y agrega que la no participación en la capacitación es un argumento más para aplazar el punto de reforma Estatutaria y programar una Asamblea Extraordinaria para tratar estos temas. Manifiesta que reviso cada una de las páginas de la propuesta de reforma estatutaria y no encuentra asidero jurídico que acarree sanciones para Delegados, Administradores, Empleados o Asociados por no aprobar la reforma estatutaria en la Asamblea Ordinaria. Así mismo solicita claridad si existe Ley o sanciones al respecto.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece por las intervenciones y reitera a la Honorable Asamblea que de acuerdo con la votación el Vicepresidente es el señor Reynaldo López Rodríguez segundo en votación y como Secretaria, la secretaria actual de Comulseb.

La Delegada América expresa que nadie esta poniendo en duda la importancia de los documentos, los cuales se enviaron previamente para su estudio, es verdad que el Código de Buen Gobierno esta sombreado y es difícil la lectura, sin embargo, hizo un esfuerzo y lo estudio como parte del compromiso con la entidad. De otra parte, expresa que se debe tener en cuenta cuánto cuesta la realización de una Asamblea general extraordinaria. Sugiere que los puntos de discusión no se aplacen, sino que sean analizados primero y posteriormente se realicen las elecciones de tal forma que se garantice la realización de todo el trabajo planteado.

El Delegado Yody Cadena manifiesta estar de acuerdo con todos los argumentos anteriormente expuestos y sugiere que se estime un tiempo determinado para terminar la Asamblea y avanzar hasta donde el tiempo lo permita. Todos los puntos son importantes y propone trabajar hasta las 6:00 pm como tiempo límite.

El Delegado Carlos Heli Afanador realiza una observación sobre la propuesta respecto al Orden del Día, expresa que todos los que quieren aplazar estos puntos para después son los que estuvieron anteriormente en el poder y como ahora perdieron quieren acomodar las cosas. Se debe trabajar por la Cooperativa, se tiene todo el día para ello; está de acuerdo con el Delegado Yody de avanzar hasta donde el tiempo lo permita, considera que es una excusa decir que el documento es ilegible, él lo leyó y también participo de la capacitación. Se evidencia falta de compromiso por parte de algunos Delegados.

El Delegado Libardo Atuesta manifiesta estar de acuerdo con la modificación al orden del Día, considera que el debate de puntos tan importantes como lo son la Reforma Estatutaria y el Código de Buen Gobierno se debe realizar en una Asamblea presencial, además, si no son aplazados la Asamblea Ordinaria se extenderá hasta altas horas de la tarde e incluso la noche y se torna muy desgastante.

El Delegado Manuel Mejía recalca que la propuesta de Reforma Estatutaria es para cumplir un requisito de la Supersolidaria y se debe responder a las exigencias. La propuesta de reforma fue ampliamente debatida en el seno del Consejo de Administración acatando las recomendaciones del equipo jurídico asesor y de la Revisoria Fiscal. Aprovecha el espacio para realizar un reconocimiento especial a las personas que impulsaron el movimiento cooperativo en la región, algunos que ya no están como los presbíteros Reyes y Bustamante entre otros, invita a trabajar unidos en favor de Comulseb Nuestra Cooperativa.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que es necesario definir este punto y considera que se debe someter a votación el Orden del Día. Se inicia el procedimiento a través del sistema de votación de la plataforma zoom; a la pregunta: ¿Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración?, o ¿No Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración? se obtiene el siguiente resultado:

Escoja la opción de su preferencia	**Votos**
¿Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración?	44(50%)
¿No aprueba el orden del día como fue propuesto por el Consejo de Administración?	44(50%)

Voto en blanco	0

El Presidente de la Junta de Vigilancia Juan Carlos Espinosa Gonzalez da lectura al resultado, de ochenta y ocho (88) votos se presenta un empate así: por la primera opción cuarenta y cuatro (44) votos a favor que representa el cincuenta por ciento (50%) y por la segunda opción cuarenta y cuatro (44) votos a favor que representa el cincuenta por ciento (50%) y el voto en blanco cero votos.

El Delegado Otto Bayona expresa a través del chat que no pudo realizar la votación.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros solicita al asesor jurídico oriente la forma correcta de proceder en este caso.

El Asesor Jurídico Dr. Alexis Santana manifiesta que es importante tener en cuenta lo siguiente, de acuerdo con el articulo 32 de la Ley 79 de 1988 para efectos de aprobar o desaprobar el Orden del día se debe realizar con la mayoria absoluta, para este caso se alcanzaron ochenta y ocho votos de noventa, sugiere se realice nuevamente la votación y se verifique el quorum.

Elisabet Becerra monitora de la plataforma, manifiesta que la plataforma arroja que se encuentran habilitados para votar ochenta y ocho personas tecnológicamente hablando y no noventa de acuerdo con el quorum inicial; es probable que alguien se haya retirado de la Asamblea.

El Presidente de la Junta de Vigilancia Juan Carlos Espinosa Gonzalez expresa que se realizará nuevamente la votación, se darán dos minutos para realizar este proceso, aquellos Delegados que no puedan votar que lo expresen a través del chat dentro de los dos minutos disponibles y se retira la opción del voto en blanco.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que se realizará nuevamente la votación para someter a aprobación el Orden del Día. Se inicia el procedimiento a través del sistema de votación de la plataforma zoom; a la pregunta: ¿Aprueba el Orden del Dia como fue propuesto por el Consejo de Administración?, o ¿No Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración? se obtiene el siguiente resultado:

Escoja la opción de su preferencia	Votos
¿Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración?	43(49%)
¿No aprueba el orden del día como fue propuesto por el Consejo de Administración?	44(51%)

El Presidente de la Junta de Vigilancia Juan Carlos Espinosa Gonzalez da lectura al resultado, de ochenta y siete (87) votos se presenta el siguiente resultado: por la primera opción cuarenta y tres (43) votos a favor que representa el cuarenta y nueve por ciento (49%) y por la segunda opción cuarenta y cuatro (44) votos a favor que representa el cincuenta y un por ciento (51%).

El Asesor jurídico Dr. Alexis Santana manifiesta que de acuerdo con el reglamento de la Asamblea se deben conectar cada uno desde su propio correo y link individual, aparte de los problemas de Internet que se presentan, se observa que en esta oportunidad de ochenta y siete (87) votos se reciben cuarenta y tres (43) a favor de la propuesta actual y cuarenta y cuatro (44) votos a favor de la propuesta de cambio; en este sentido se observa que si existe mayoria absoluta a favor del cambio. Mas allá del planteamiento de la necesidad de evacuar el punto de la reforma estatutaria al existir un convenio establecido con Fogacoop y de lo cual el Representante Legal ha dejado una constancia en el acta, en consecuencia, la Asamblea como máxima autoridad debe ajustar el Orden del Día.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros observa una confrontación democrática amplia y suficiente para tomar decisiones sobre lo cual resalta su importancia. Sugiere que se defina la fecha para la realización de la Asamblea Extraordinaria.

La Delegada Soraida Pedraza reitera nuevamente su propuesta de cambio, expresa que la reforma estatuaria y la modificación al Código de Buen Gobierno son de suma importancia y se debe realizar una Asamblea extraordinaria para debatirlos ampliamente, sugiere que sea presencial y ese dia se realice la capacitación del PESEM. De igual manera propone que se surta primero el punto de elecciones.

El Gerente manifiesta que de acuerdo con la propuesta de la Delegada Soraida Pedraza de la realización de una Asamblea Extraordinaria, sugiere se programe la fecha para esta Asamblea.

El Presidente de la Junta de Vigilancia Juan Carlos Espinosa González expresa que de común acuerdo con los miembros de la Junta de Vigilancia y algunos Delegados que lo han manifestado propone que la Asamblea Extraordinaria se realice de manera presencial.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros abre la discusión para la fecha en la cual se programe la Asamblea extraordinaria de Delegados. Atendiendo lo anterior se aprueba de forma unánime realizarla el sábado 26 de marzo de 2022 de manera presencial.

El Delegado Carlos Lozano expresa que se acoge a la decision de las mayorías, sin embargo, comenta que el punto de las elecciones no se debía modificar por respeto a la Asamblea, toda vez que se ve que existen algunos Delegados interesados únicamente en el tema de elecciones y no en el compromiso de los Asambleístas por la Cooperativa y el desarrollo adecuado de la Asamblea. Solicita quede consignado quien sí esta comprometido con la entidad.

El Delegado Yody Cadena a través del chat expresa que debe quedar consignado en el acta cuántas personas están presentes hasta el final de la Asamblea y la Delegada Maribel Figueroa sugiere que se tome la asistencia al finalizar la Asamblea.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros somete a aprobación el Orden del Día el cual de acuerdo con la discusión anterior es aprobado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA 2022

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de la asamblea No. LIX del 2021 (20 de marzo de 2021).
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.

8. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:

    a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
    b. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de dos (2) años.
    c. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de un (1) año.
9. Elección de los miembros de Junta de Vigilancia:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años y sus respectivos suplentes personales por el mismo periodo.
10. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años.
11. Elección del Revisor Fiscal principal su Suplente y asignación de honorarios.

12. Presentación de informes:
    e. Consejo de Administración y Gerencia.
    f. Junta de Vigilancia.
13. Dictamen del Revisor Fiscal.
14. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2021/2020.
15. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
16. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB, en el RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN.
17. Sociabilización del Sistema de Riesgos presentada por el consultor Pedro Cortes.
18. Proposiciones, recomendaciones y varios.
19. Clausura.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece las intervenciones y continúa con el siguiente punto de la agenda.

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA No. LIX DEL 2021 (20 de marzo de 2021)

15. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros comenta que para la exposición de este punto cede la palabra al Gerente y al Contador de la Entidad.

El Coordinador Contable, Robinson Alberto Galeano Tayo, manifiesta que los excedentes positivos de 2021 que alcanzan los 1.470.167.195 pesos se presentan en el Orden del Día como punto informativo para hacer claridad de que los excedentes van con destino a la Reserva de Protección de Aportes de acuerdo con el compromiso adquirido en la Asamblea de 2021 en la cual se realizó la enjugacion de los excedentes negativos presentados al cierre de la vigencia 2020, registrando excedentes negativos por -$2.053.504.282; reitera que en la vigencia 2021 y siguientes los excedentes positivos irán para la reserva de protección de aportes hasta alcanzar el monto enjugado.

El Delegado Yody pregunta si el total de los excedentes va con destino a la Reserva o se debe sacar lo correspondiente a impuestos. Así mismo, ¿cuándo no queda nada para Educación se puede destinar algún rubro para este Fondo?

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que durante el año 2021 se destino un rubro para este fondo cargado al gasto de la Cooperativa.

El Coordinador Contable, Robinson Alberto Galeano Tayo explica que la ley 79 en su artículo 54 se refiere a la metodología de distribución de aportes de las cooperativas en caso positivo donde el 20% es para el Fondo de Educación, el 10% para el Fondo de Solidaridad y un 20% para Reserva de Protección de Aportes; en un escenario normal del rubro destinado para los fondos sociales se debe sacar el 20% para la tributación del impuesto a la renta en este caso el 20% se debe destinar del total de los excedentes y el restante va a la Reserva de Protección de Aportes.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece por las aclaraciones y manifiesta que continúa con la aprobación, quien no esté de acuerdo por favor levantar la mano.

La Asamblea aprobó de forma unánime el proyecto de distribución de excedentes, donde todo el valor correspondiente a los excedentes va con destino a la Reserva de Protección de Aportes y se continua con el compromiso de enjugación del valor restante durante la vigencia 2022. El Presidente de la Junta de Vigilancia señor Juan Carlos Espinosa avala el resultado obtenido.

.....

19.CLAUSURA

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros expresa un agradecimiento especial a todos los delegados por su participación y da por clausurada la Asamblea General de 2022; realiza la invitación a participar de la Asamblea Extraordinaria programada para el 26 de marzo de 2022.

Se cierra la Asamblea con la participación de 71 Delegados.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros, da por terminada la Asamblea 60 de Comulseb, siendo las 4:17 de la tarde; agradece por la atención y responsabilidad en el desarrollo de la misma.

En constancia firman,

MARCO ANTONIO PÉREZ BALLESTEROS
Presidente de la Asamblea

NELLY ORTIZ VESGA
Secretaria de la Asamblea

PARTE PERTINENTE DEL ACTA 063

LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL
COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA
COMULSEB

Ciudad y Fecha:	Barichara, 05 de Marzo de 2022
Hora:	8:00 a.m.
Lugar:	Medio de comunicación simultaneo y sucesivo:
	Conferencia virtual en plataforma zoom

TRANSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:

RESOLUCIÓN 847
04 de febrero de 2022

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA
LX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiservicios de Barichara, COMULSEB, en ejercicio de las disposiciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 79 de 1988 y el artículo 45 del Estatuto, la Asamblea General Ordinaria debe ser celebrada dentro de los tres (3) primeros meses del año.

SEGUNDO. Que la Asamblea General de Asociados fue sustituida por la Asamblea General de Delegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Cooperativa y el artículo 29 de la Ley 79 de 1988.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 48 del Estatuto de COMULSEB, corresponde al Consejo de Administración realizar la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

CUARTO. Que teniendo en cuenta las circunstancias actuales de salubridad pública causadas por la propagación del COVID 19 y las diferentes variantes que han surgido, resulta conveniente celebrar la asamblea general ordinaria en la modalidad no presencial.

CUARTO. Que, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias citadas, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

RESUELVE

ART. 1. CONVOCATORIA. Convocar a todos los delegados hábiles elegidos para el periodo 2020 al 2022 a la LX Asamblea General Ordinaria Delegados No Presencial de la Cooperativa Multiservicios Barichara – COMULSEB, para la fecha, hora y medio de comunicación simultánea y sucesiva determinados así:

Fecha: 5 de marzo de 2022.

Hora: 8:**00 am.**

Medio de comunicación simultánea y sucesiva: Plataforma ZOOM.

PARÁGRAFO: Las condiciones técnicas para efectos de realizar el proceso de conexión y participación en la Asamblea General a través del medio de comunicación simultáneo y sucesivo previsto en el presente artículo, se precisarán a través de un anexo técnico, el cual hace parte de la presente convocatoria.

ART. 2. DELEGADOS HÁBILES. En aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 44 del Estatuto, serán delegados hábiles para participar a la Asamblea General, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa, en la fecha que determine el Consejo de Administración al momento de efectuar la convocatoria.

La fecha de corte para determinar la habilidad de los delegados se estableció por el Consejo de Administración en el acta 1092 del 04 de febrero de 2022, en la cual se determinó el día 31 de diciembre de 2021 como fecha de corte de habilidad en aportes y fecha de corte para habilidad en créditos hasta el día 04 de febrero de 2022 para delegados.

Los delegados que se encuentren mora tendrán como plazo máximo para pagar sus obligaciones crediticias y habilitarse, hasta el 15 de febrero de 2022.

Podrán participar activamente en todas las deliberaciones y elecciones los Delegados Principales y los Suplentes que hayan tomado el carácter de principales. Los Delegados Suplentes reemplazaran a los principales, en primera instancia a quienes informaron su imposibilidad de participar a la Asamblea General y en segundo a aquellos que no asistan a la hora de la convocatoria.

PARÁGRAFO. Una vez el delegado suplente ostente la calidad de principal, quien es remplazado por este no podrá actuar en la Asamblea General como principal.

En caso tal que no se haya alcanzado el quórum necesario para deliberar y decidir en la hora de inicio fijada en la convocatoria, habiendo el delegado suplente adquirido la calidad de principal y habiéndose otorgado una hora adicional de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 50 del Estatuto de COMULSEB, si llegase a asistir el delegado principal este ostentará la calidad de tal y el delegado suplente asumirá la sustitución de otro delegado ausente.

ART. 3. VERIFICACION DEL LISTADO DE DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 44 del Estatuto, la Junta de Vigilancia verificará la lista de delegados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos se fijará en un lugar visible de las oficinas de la cooperativa y se podrá comunicar por medios electrónicos o impresos para lograr el mayor cubrimiento, por lo menos con 5 días calendario de antelación a la celebración de la Asamblea General, termino durante el cual los delegados afectados podrán presentar los reclamos relacionados con la capacidad para participar.

Quien realice la verificación del listado de hábiles e inhábiles y por ende la correspondiente publicación de la relación de estos últimos, deberá estampar su firma y dejar constancia de la fecha de publicación.

PARÁGRAFO. Las reclamaciones deberán ser resueltas por la Junta de Vigilancia antes de la celebración de la Asamblea General.

ART. 4. ORDEN DEL DÍA. El proyecto de orden del día que se someterá a aprobación de la Asamblea General será el siguiente:

COMULSEB
Nuestra Cooperativa

NIT. 890'204.348-3

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de la asamblea No. LIX del 2021 (20 de marzo de 2021).
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Presentación de informes:
    g. Consejo de Administración y Gerencia.
    h. Junta de Vigilancia.
9. Dictamen del Revisor Fiscal.
10. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2021/2020.
11. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
12. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:

    a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
    b. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de dos (2) años.
    c. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de un (1) año.
13. Elección de los miembros de Junta de Vigilancia:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años y sus respectivos suplentes personales por el mismo periodo.
14. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años.
15. Elección del Revisor Fiscal principal su Suplente y asignación de honorarios.
16. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB, en el RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN.
17. Presentación, debate y aprobación de la Reforma Estatutaria.
18. Sociabilización del Sistema de Riesgos presentada por el consultor Pedro Cortes.

19. Presentación y aprobación de las modificaciones al Código de Buen Gobierno
20. Capacitación de PESEM para delegados por el Dr. Ricardo Dávila Ladrón de Guevara.
21. Proposiciones, recomendaciones y varios.
22. Clausura.

ART. 5. COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Estatuto, la notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea, mediante avisos públicos colocados en lugares visibles en las diferentes dependencias y agencias de la Cooperativa o a través de medios electrónicos.

ART. 6. DERECHO DE INSPECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 49 del Estatuto, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General, los delegados podrán examinar los documentos que se someterán a su consideración en la oficina principal en las fechas y horarios determinados para ello.

Para garantizar el ejercicio de inspección COMULSEB podrá enviar a los correos electrónicos de los delegados registrados en la entidad, los documentos que se someterán a su consideración.

ART. 7. SISTEMA DE ELECCIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto vigente, para la elección del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y del Revisor Fiscal se adoptará el sistema nominal, para el cual se aplicarán las siguientes reglas:

5. Los aspirantes a ser integrantes del Consejo de Administración y Comité de Apelaciones deberán postularse registrado su nombre y presentado la hoja de vida con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos estatutarios y normativos, en las instalaciones de la Cooperativa en la secretaría del Consejo de Administración en Barichara y con los Directores en las Agencias o mediante correo electrónico que deberá ser remitido al email: secretaria@comulseb.coop dejando las autorizaciones para las consultas pertinentes, hasta el 25 de febrero de 2022. Para desistir de la postulación se tendrá hasta el 04 de marzo de 2022.

   Los aspirantes a ser integrantes de la Junta de Vigilancia deberán postularse mediante el registro de su nombre y el de su respectivo suplente personal,

presentado las hojas de vida con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos estatutarios y normativos, en las instalaciones de la Cooperativa en la secretaría del Consejo de Administración en Barichara y con los Directores en las Agencias o mediante correo electrónico que deberá ser remitido al email: secretaria@comulseb.coop, dejando las autorizaciones para las consultas pertinentes, hasta el 25 de febrero de 2022. Para desistir de la postulación se tendrá hasta el **04** de marzo de 2022. El proceso será verificado por la Junta de Vigilancia al finalizar las inscripciones.

Las elecciones se realizarán de la siguiente manera:

1 Consejo de Administración:

b. Elección de tres (3) consejeros principales estatutarios por periodo completo de tres (3) años, un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de dos (2) años, un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de un (1) año, y cuatro (4) consejeros suplentes estatutarios por periodo de un (1) año.

2 Junta de Vigilancia:

- 3 miembros principales por periodo de 3 años y sus respectivos suplentes personales por el mismo periodo.

3 Comité de Apelaciones:

- 3 miembros principales por periodo de 3 años.

Resultaran elegidas las personas que obtengan el mayor número de votos en orden descendente hasta ocupar la totalidad de los cargos, primeros principales y luego suplentes. En caso de empate para definir entre principal y suplente, o entre los suplentes numéricos, decidirá la suerte.

6. Para la elección del Revisor Fiscal principal y suplente, se deberán tener en cuenta las propuestas de quienes aspiren a ocupar el cargo, las cuales serán presentadas personalmente por los candidatos al cargo o por su representante ante la Asamblea General. Resultará elegido quien obtenga la mayoría absoluta de votos de los delegados participantes.

7. Cada delegado presente podrá votar por uno de los candidatos inscritos para conformar cada uno de los órganos.

8. Serán votos válidos aquellos en los cuales se pueda determinar con exactitud la voluntad del elector.

PARÁGRAFO. En el evento de no haberse inscrito un número de candidatos igual al del número de cargos a proveer por cada órgano a elegir, la Asamblea General podrá autorizar la inscripción de candidatos en la respectiva reunión, solo para el órgano que requiera más postulaciones.

ART. 8. REQUISITOS PARA POSTULARSE A LA REVISORÍA FISCAL. Sin perjuicio de los demás requisitos que establezca la administración, para postularse como candidatos a Revisor Fiscal, principal y suplente, se deberá contar como mínimo con tres (3) años de experiencia en el sector solidario y acreditar conocimiento en administración de riesgos según lo contemplado en la Circular Externa N° 20 del 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las propuestas de los interesados deberán contener: hoja de vida, aspiración económica (honorarios) y plan de trabajo. Adicionalmente, deberán ser radicadas en las oficinas de la Cooperativa, secretaria del Consejo de Administración a más tardar el 25 de febrero de 2022 o mediante correo electrónico remitido al email: secretaria@comulseb.coop

PARÁGRAFO PRIMERO. No podrá ejercer la Revisoría Fiscal quien sea asociado de COMULSEB o desempeñe o haya desempeñado cargo alguno en la entidad en los seis (6) meses anteriores a su elección. Tampoco podrá ser Revisor Fiscal quien esté ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o sean consocios de los administradores y empleados directivos, el contador, tesorero y cajeros de la Cooperativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Revisoría Fiscal podrá ser ejercida por una persona jurídica debidamente registrada.

PARÁGRAFO TERCERO. Los candidatos deberán verificar que no se encuentren inmersos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Capítulo IX del Estatuto o en las diferentes leyes.

ART. 9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS. La Junta de Vigilancia será el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto por parte de los aspirantes al Consejo de Administración,

la Junta de Vigilancia y el Comité de Apelaciones dentro del plazo que más adelante se establece.

En el caso de que alguno de los miembros de la Junta de Vigilancia se postule como candidato a alguno de los órganos de administración o control, deberá declararse impedido para participar en la evaluación de su propia hoja de vida.

Una vez efectuada la verificación de las postulaciones, el resultado se deberá dar a conocer dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos.

La Junta de Vigilancia verificará que las propuestas de revisoría fiscal que superaron el proceso de selección, cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto para ocupar dicho cargo.

ART. 10. RECLAMACIONES. Dentro del término previsto en el calendario de inscripción y verificación del cumplimiento de requisitos, las personas que no estén de acuerdo con el resultado de la evaluación, podrán presentar sus reclamaciones junto con las pruebas que considere a su favor, ante la Junta de Vigilancia para que reconsidere su decisión.

Dentro de este mismo plazo, los candidatos a ser elegidos como integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones podrán completar la información faltante para cumplir con todos los requisitos de postulación.

Contra la decisión de la Junta de Vigilancia que resuelva la reclamación no procederá ningún tipo de recurso.

ART. 11. DIVULGACIÓN DEL PERFIL DE LOS CANDIDATOS. Una vez determinados los listados definitivos de candidatos postulados para cada órgano, se deberá realizar la divulgación de sus perfiles a través de los canales de comunicación usuales de la Cooperativa, con anterioridad a la elección.

Para la divulgación de los perfiles, se podrá realizar un resumen breve de los principales aspectos del currículo de cada candidato, tales como formación académica, experiencia, antigüedad en la Cooperativa, entre otros aspectos.

ART. 12. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. La Junta de Vigilancia deberá emitir una certificación del cumplimiento de los requisitos

establecidos en la ley y el Estatuto por parte de las personas postuladas para cada órgano. En el caso específico de la revisoría fiscal, deberá certificar adicionalmente que no tienen el carácter de asociado de la Cooperativa.

ART. 13. CALENDARIO DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. Para la postulación y verificación del cumplimiento de los requisitos por parte de candidatos se deberán tener en cuenta las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	PLAZO DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
POSTULACIÓN DE CANDIDATOS	Desde la publicación de la presente resolución, hasta el 25 de febrero de 2022.
PLAZO PARA REALIZAR PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTAS DE REVISORÍA FISCAL, POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	Hasta el 25 de febrero de 2022.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LOS POSTULANTES	26 de febrero de 2022
NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA	28 de febrero de 2022
FORMULACIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DE CANDIDATOS	02 de marzo de 2022
VERIFICACIÓN DEFINITIVA	03 de marzo de 2022
NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA	03 de marzo de 2022

DIVULGACIÓN DE PERFILES DE LOS CANDIDATOS	03 de marzo de 2022

ART. 14. MODIFICACIÓN DE PLAZOS. El Consejo de Administración de oficio, o por solicitud de la Junta de Vigilancia o de la administración de COMULSEB, podrá modificar los plazos establecidos anteriormente.

ART. 15. REQUISTOS DE POSTULACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE APELACIONES. De conformidad con lo establecido en los artículos 37, 60 y 69 para ser elegido como integrante del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o el Comité de Apelaciones, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia Financiera o aquellas entidades con las cuales el Estado ejerza vigilancia y control.
2. Ser Asociado hábil al momento de su elección y no ser sancionado durante el periodo para el cual fue elegido.
3. No haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección.
4. Tener una antigüedad como Asociado de COMULSEB, no inferior a tres (3) años.
5. Tener capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética, moral y destreza para ejercer el cargo.
6. No encontrarse inmerso en procesos de cobro coactivo.
7. No estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera, crediticia, comercial y de servicios.
8. No presentar antecedentes disciplinarios, fiscales ni judiciales.
9. Acreditar como mínimo 30 horas de educación Cooperativa o experiencia mínima de dos (2) años en cargos administrativos en entidades cooperativas.
10. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos.
11. No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración o ser representante legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
12. No estar reportado en listas vinculantes o no vinculantes asociadas al riesgo SARLAFT.
13. No estar incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto y los reglamentos.

14. Las demás que las disposiciones legales establezcan.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los candidatos deberán verificar que no se encuentren inmersos en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas en el Capítulo IX del Estatuto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Adicional a los requisitos que establece el Estatuto, a través de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020, la Supersolidaria está exigiendo el cumplimiento de otros requisitos adicionales para autorizar la posesión, razón por la cual, los candidatos también deberán cumplir con los siguientes:

1. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
2. Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.
   c. Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el consejo de administración.
   d. En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral.
3. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa.
4. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.
5. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la organización. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.

Art. 16. DIVULGACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 130 del Estatuto, los proyectos de reforma del Estatuto serán enviados a los Asociados o Delegados con una

anterioridad no inferior a diez (10) días calendario a la fecha de realización de la Asamblea General

Art. 17. AUXILIO PARA CONECTIVIDAD A LA ASAMBLEA. La Administración de la Cooperativa podrá otorgar auxilios a los delegados que no cuenten con conexión a internet, para efectos de que estos puedan adquirir dicho servicio con el objetivo de que puedan participar en el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria. La Administración estableció que para solicitar dicho auxilio lo deben realizar mediante correo electrónico que deberá ser remitido al email: secretaria@comulseb.coop hasta el 03 de marzo de 2022.

Art. 18. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barichara, a los 04 días del mes de febrero de 2022.

MARCO ANTONIO PÉREZ BALLESTEROS
Presidente Consejo de Administración

NELLY ORTIZ VESGA
Secretario Consejo de Administración

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y MECANISMOS DE INFORMACIÓN:

10. La Resolución 847 del 04 de febrero de 2022 se fijó a partir del 07 de febrero y el listado de Delegados hábiles e inhábiles, revisado por la Junta de Vigilancia, se fijó a partir del 07 de febrero de 2022 respectivamente en las instalaciones de la oficina principal en Barichara, así como en las Agencias San Gil, Santa Marta, Barranquilla y Bucaramanga.
11. Se hizo la publicación radial por las emisoras RCN, la Caliente 1330 de San Gil y Mirador Estéreo de Barichara, página Web, y redes sociales.
12. El 10 de febrero de 2022 los Delegados fueron notificados por correo electrónico.
13. El 10 de febrero de 2022 se envió vía correo electrónico el proyecto de Reglamento para la Asamblea, Proyecto de Agenda.

14. El 15 de febrero de 2022 se envió vía correo electrónico el proyecto de reforma al Estatuto de Comulseb.
15. El 21 de febrero de 2022 se envió vía correo electrónico el proyecto de Modificación al Código de Buen Gobierno.
16. El 24 de febrero de 2022 se envió vía correo electrónico las memorias 2021 que contienen los informes de los organismos de Administración y Control y los Estados Financieros, para previo conocimiento de los Delegados.
17. El 28 de febrero de 2022 se realizó la entrega física individual de la Convocatoria el Proyecto de Reglamento para la Asamblea, Proyecto de Agenda, Proyecto de reforma Estatutaria y Proyecto de Modificación al Código de Buen Gobierno.
18. El 02 de marzo de 2022 se envió vía correo electrónico el Balance Social

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

En cumplimiento de los términos de la convocatoria, el sábado 05 de marzo de 2022 a partir de las 8:00 a.m., a través del medio de comunicación simultáneo y sucesivo: conferencia virtual en plataforma zoom, se inició el registro de ingreso de los Delegados a la 60 Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial y se instaló con la intervención del Presidente del Consejo de Administración, señor Marco Antonio Pérez Ballesteros.

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros da la bienvenida con un saludo solidario y expresa que se da inicio a la Asamblea programada con una Oración al Todopoderoso invocando al Espíritu Santo y pide la bendición para cada uno de los Asambleísta; con la convicción de que se tomarán las mejores decisiones en pro de la Cooperativa. Invita a los Delegados practicantes de otro credo que deseen elevar una plegaria; para lo cual la Delegada Soraida Pedraza realiza una Oración de alabanza y glorificación para el buen desarrollo de la Asamblea. Posteriormente en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de Comulseb declara instalada la LX Asamblea General Ordinaria de Delegados no presencial. Agradece el esfuerzo de cada uno de los delegados para garantizar su participación y continua con el segundo punto.

4. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El señor Juan Carlos Espinosa González, Presidente de la Junta de Vigilancia, en compañía del señor Omar Leónidas Cadena, Vicepresidente de la Junta de Vigilancia y de Ofelia Afanador Ortiz miembro de la Junta de Vigilancia, dan las indicaciones para iniciar con la verificación del quorum y notifican la espera de treinta minutos para los delegados que aún no están conectados; solicitan activar la cámara y el micrófono al momento de ser llamados.

Elisabet Becerra, monitora de la plataforma, realiza las indicaciones respectivas de la plataforma en equipo de cómputo o en el celular y las recomendaciones para la participación.

De acuerdo con el procedimiento estatutario, Juan Carlos Espinosa González, Presidente de la Junta de Vigilancia, constató el quórum para deliberar, e informó la participación de 90 Delegados según el registro de entrada, 82 delegados principales y 8 suplentes. Se procedió a dar el carácter de principales en su orden a los ocho suplentes señores: Francisco Ortiz Angarita, Lucia Torres Rodríguez, Gustavo Adolfo Patiño Bayona, Saul Correa Quintero, Alvaro Sarmiento Fernández, Andrés Felipe López Patiño, María Dolores Pérez Granados, y Yaneth Carreño Pineda.

Otros asistentes:

- Doctor José Jair González Gamba, Revisor Fiscal y Representante Legal de la Firma de Revisoría Fiscal A&G Auditoria y Gestión SAS
- Doctor Milton Augusto Salazar Rueda en representación de la firma de Revisoría Fiscal M&S S.A.S
- Doctor Oscar Rodrigo Opayome, Representante Legal de la Firma de Revisoría Fiscal Visión Contable y Financiera Ltda.
- Robinson Alberto Galeano Tayo, Coordinador Contable de COMULSEB
- Elisabet Becerra Blanco, Monitora de la plataforma ZOOM ALIADOS - SII
- Wilson Ortiz Ayala, Miembro del Consejo de Administración
- Doctor George Alexis Santana, Asesor Jurídico de la entidad.
- Pedro Leonardo Cortés Garcia, Consultor de Riesgos.
- Nelly Ortiz Vesga, Secretaria del Consejo de Administración.

Delegados asistentes:

COMULSEB
Nuestra Cooperativa

NIT. 890'204.348-3

1	ADRIANA MARCELA CAMPOS ORTIZ
2	ALFONSO RODRÍGUEZ PATIÑO
3	AMÉRICA MANTILLA PULIDO
4	AMINTA DIAZ MENESES
5	ANA DOLORES PENALOZA DE TORRES
6	ANIBAL MUÑOZ SANCHEZ
7	ANITA TORRES RODRÍGUEZ
8	BRAYAN MAURICIO ORTIZ SARMIENTO
9	BRIGITTE MELISSA LOZANO CHAPARRO
10	CAMILO ANDRÉS RODRIGUEZ CHAPARRO
11	CARLOS EDUARDO SUÁREZ BUENO
12	CARLOS HELÍ AFANADOR CASTRO
13	CARLOS LOZANO BALLESTEROS
14	CARMEN ALICIA ARCINIEGAS CORZO
15	CECILIA PORRAS PRADA
16	CESAR EDUARDO CARVAJAL CORREDOR
17	CLAUDIA PILAR BUENAHORA ORTEGA
18	CLAUDIA YUSELY REYES ANGARITA
19	CONSUELO GÓMEZ ESLAVA
20	CRISTOBAL REYES CHAPARRO
21	EDGAR EDUARDO PINEDA ARDILA
22	ELKYN JESUS ALFONSO QUIÑONEZ ROMERO
23	ESPERANZA BALLESTEROS DE LOZANO
24	ESPERANZA GRANADOS TORRES
25	EVA MARIA ACEVEDO BUENAHORA
26	EXPEDITO ROMERO BECERRA
27	FULGERMAN ORTIZ JAIMES
28	GLADYS CHAPARRO AFANADOR
29	HERMINIA CHAPARRO AFANADOR
30	INGRID JULIETH TRIANA GONZALEZ
31	IVAN FERNANDO BAYONA CASTILLO
32	JHAN STIVEN ORTIZ SARMIENTO
33	JORGE ATUESTA PARRA
34	JORGE IVAN MUNOZ SILVA
35	JOSE LUIS RUEDA VELASQUEZ
36	JOSE MIGUEL PATINO PATINO
37	JOSUÉ FERNANDO PATIÑO BAYONA

38 JUAN CARLOS ESPINOSA GONZALEZ
39 JUAN FRANCISCO LOZANO CHAPARRO
40 KAREN LIZETH LOZANO MUÑOZ
41 LAURA PATRICIA BAUTISTA FERNÁNDEZ
42 LESLY MARCHERY LOZANO CHAPARRO
43 LIBARDO ATUESTA PARRA
44 LIBARDO CARREÑO JIMENEZ
45 LUCRECIA BUENO BALLESTEROS
46 LUIS ALFONSO QUIÑONEZ BOHORQUEZ
47 LUISA EMMA TORRES MOGOLLÓN
48 LUZ DARY CARREÑO RODRÍGUEZ
49 LUZ ELMA ROMERO BUENO
50 MANUEL FERNANDO ATUESTA ORTIZ
51 MANUEL MEJIA PLATA
52 MARCO ANTONIO PÉREZ BALLESTEROS
53 MARIA ANDREA GALVIS RIVERA
54 MARIA DANIELA LOZANO MUÑOZ
55 MARIA EUGENIA MACÍAS PÉREZ
56 MARIBEL FIGUEROA LÓPEZ
57 MARIELA RIVERA TORRES
58 MARTHA CECILIA GONZALEZ QUINTANILLA
59 MARYBEL DUARTE QUIÑONEZ
60 MAYRA ALEJANDRA AGÓN SÁNCHEZ
61 MILTON AUGUSTO PORRAS SARMIENTO
62 MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
63 MIRTHA YADIRA LANCHEROS CHAPARRO
64 NELSON OMAR SILVA PORRAS
65 NOHRA BUENAHORA LUNA
66 OFELIA AFANADOR ORTIZ
67 OMAR LEONIDAS CADENA ÁLVAREZ
68 OTONIEL BAYONA MACIAS
69 OTTO FERNEY BAYONA PEÑALOZA
70 PABLO ALBERTO FIGUEROA LOPEZ
71 PABLO ALFONSO RODRÍGUEZ CHAPARRO
72 REBECA CHAPARRO AFANADOR
73 REYNALDO LOPEZ RODRIGUEZ
74 ROBERT JULIAN MURILLO BAUTISTA
75 SANDRA MILENA MORALES CASTILLO

76 SANDRA PATRICIA GOMEZ GOMEZ
77 SARA ESTHER CADENA MENESES
78 SORAIDA PEDRAZA TELLEZ
79 WILLIAM FERNANDO QUIÑONEZ AMAYA
80 YODY ANDERSON CADENA DÍAZ
81 YULIANA MARCELA BUENAHORA MARTÍNEZ
82 ZULEIMA DURÁN OSMA

SUPLENTES

1 FRANCISCO ORTIZ ANGARITA
2 LUCIA TORRES RODRÍGUEZ
3 GUSTAVO ADOLFO PATIÑO BAYONA
4 SAUL CORREA QUINTERO
5 ALVARO SARMIENTO FERNÁNDEZ
6 ANDRES FELIPE LÓPEZ PATIÑO
7 MARÍA DOLORES PÉREZ GRANADOS
8 YANETH CARREÑO PINEDA

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros establece que con la verificación del quorum por parte de la Junta de Vigilancia se certifica que hay quorum para deliberar en la presente Asamblea, se cuenta con la asistencia de ochenta y dos (82) delegados principales y ocho (8) suplentes que asumen calidad de principales, para un quorum final de noventa (90) delegados con derecho a voz y voto; se procede a continuar con el Orden del día. Las demás personas presentes tienen calidad de invitados.

5. APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros, continúa con la aprobación del Reglamento de la Asamblea General que fue enviado previamente junto con la convocatoria; indica que se abre la discusión.

Al no presentarse consideraciones, el Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros, somete a aprobación el Reglamento para la Asamblea General Ordinaria.

Elisabet Becerra, monitora de la plataforma, sugiere se realice la votación por unanimidad, el que no esté de acuerdo que levante la mano.

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros, solicita que quien no esté de acuerdo con el Reglamento para la Asamblea, levante la mano. Al no presentarse votos en contra se aprueba por unanimidad.

4. ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que para la elección de la mesa directiva, es costumbre que las funciones de secretaría las ejerza la secretaria de Comulseb; asi las cosas están abiertas las postulaciones para Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Delegados. Abiertas las postulaciones para Presidente se presentan las siguientes:

	Proponente	**Para Presidente**
1	Pablo Alfonso Rodriguez y Libardo Atuesta Parra	Reynaldo López Rodriguez
2	América Mantilla Pulido	Marco Antonio Pérez Ballesteros

Los postulados a ejercer la presidencia de la Asamblea general agradecen y aceptan las postulaciones respectivamente.

El Presidente del Consejo de Administración Marco Antonio Pérez Ballesteros, somete a votación la elección del Presidente de la Asamblea a través del sistema de votación de la plataforma zoom; a la pregunta escoja el candidato de su preferencia, se obtiene el siguiente resultado

Para Presidente	Votos
Reynaldo López Rodriguez	43 (49%)
Marco Antonio Pérez Ballesteros	44 (51%)

El señor Juan Carlos Espinosa Presidente de la Junta de Vigilancia, manifiesta que se ha registrado el voto de ochenta y siete (87) Delegados y ha sido elegido como Presidente de la Asamblea el Presidente actual del Consejo de Administración el Delegado Marco Antonio Pérez Ballesteros con cuarenta y cuatro (44) votos a favor equivalente al 51%; en segundo lugar el Delegado Reynaldo López Rodriguez con cuarenta y tres (43) votos a favor equivalente al 49%; siendo designado como Vicepresidente.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros expresa su agradecimiento a los Delegados por la confianza, comenta que se realizará un ejercicio democrático tomando las mejores decisiones en pro de Comulseb, nuestra Cooperativa. Indica que se continuará con el desarrollo de la agenda; expresa a la Honorable Asamblea que de acuerdo a la votación el Vicepresidente es el señor Reynaldo López Rodriguez segundo en votación y como Secretaria, la secretaria actual de Comulseb.

5. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que el Orden del Día fue enviado con anterioridad, lo deja en consideración de la Honorable Asamblea.

Orden del Día.

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de la asamblea No. LIX del 2021 (20 de marzo de 2021).
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:

a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
b. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de dos (2) años.
c. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de un (1) año.

9. Elección de los miembros de Junta de Vigilancia:
   a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años y sus respectivos suplentes personales por el mismo periodo.

10. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años.

11. Elección del Revisor Fiscal principal su Suplente y asignación de honorarios.

12. Presentación de informes:
    i. Consejo de Administración y Gerencia.
    j. Junta de Vigilancia.

13. Dictamen del Revisor Fiscal.
14. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2021/2020.
15. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
16. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB, en el RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN.
17. Presentación, debate y aprobación de la Reforma Estatutaria.
18. Sociabilización del Sistema de Riesgos presentada por el consultor Pedro Cortes.
19. Presentación y aprobación de las modificaciones al Código de Buen Gobierno
20. Capacitación de PESEM para delegados por el Dr. Ricardo Dávila Ladrón de Guevara.
21. Proposiciones, recomendaciones y varios.
22. Clausura.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros, somete a aprobación el Orden del Día para la LX Asamblea General: Quien no esté de acuerdo por favor levantar la mano.

La Delegada Soraida Pedraza expresa un especial saludo para todos los Asambleístas y propone se realice una modificación en el Orden del Día, solicita que se surta primero la elección de los Consejeros, los miembros de la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal y posteriormente se proceda con la presentación de los respectivos informes. De igual manera sugiere que los puntos relacionados a la Reforma Estatutaria, la Modificación al Código de Buen Gobierno junto con la capacitación del PESEM sean aplazados y se cite a una Asamblea Extraordinaria para debatirlos a profundidad. Comenta que las copias de propuesta de Modificación al Código de Buen Gobierno están ilegibles y solicita sea aplazado.

El Revisor Fiscal interviene para manifestar que se hace necesario enfatizar quien ha sido elegido como mesa directiva, quien ha sido elegido Presidente, quien ha sido elegido Vicepresidente y quien ejercerá las funciones de secretaria.

El Consejero Reynaldo manifiesta estar de acuerdo con las afirmaciones anteriores, con el Revisor Fiscal en que se deben dejar en claro los integrantes de la Mesa Directiva para efectos del acta y con la Delegada Soraida en la modificación del Orden del Día, se observa que es muy extenso y solicita que se realicen primero las elecciones y se aplacen los puntos de reforma y modificación de Estatutos, junto con la capacitación y se programe una Asamblea Extraordinaria para debatir estos temas.

El Gerente Pablo Alberto Figueroa manifiesta que respecto a la propuesta de aplazar la reforma al Estatuto y la modificación al Código de Buen Gobierno es decision de la Honorable Asamblea, sin embargo, aclara que son puntos de suma importancia que se presentan para dar cumplimiento a las Exigencias de la Supersolidaria y a un compromiso adquirido para esta Asamblea con el Fogacoop, armonizando con la Ley y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT; deja constancia del esfuerzo realizado por parte de la administracion y agrega que para el tema de reforma estatutaria se llevó a cabo una capacitación.

El señor Omar Leónidas Cadena miembro de la Junta de Vigilancia manifiesta estar de acuerdo con el Gerente, respetuosamente indica que la Asamblea es quien decide, sin embargo, deja constancia que no se trata de un capricho del Consejo de Administracion sino de un requerimiento de la Supersolidaria; agrega que los temas de la Cooperativa no son solo elecciones, también dependen los Estatutos, los

Códigos y Reglamentos. Indica que la Entidad ha brindado diferentes capacitaciones y respecto al tema de Reforma Estatutaria se brindó espacio para una capacitación exclusivamente para abordar este tema y únicamente participaron cuarenta Delegados.

El Presidente agradece por las intervenciones y manifiesta que los temas expuestos en el Orden del Día son indispensables en el desarrollo de la Asamblea. Reitera que se ha realizado un gran esfuerzo desde el Consejo de Administracion para brindar capacitaciones a los delegados pero no se ha obtenido la participación esperada: se avecinan grandes retos para las Cooperativas y se debe estar preparados para enfrentarlos.

La Delegada Brigitte Lozano manifiesta que aplazar unos puntos del orden del Día no significa que se esté restando importancia, por el contrario se está dando mayor importancia al dedicar una Asamblea Extraordinaria para tratar estos temas. Sugiere que para próximas oportunidades en las que se convoque a capacitación de Delegados se realice con la antelación suficiente para garantizar la participación.

La Delegada Soraida Pedraza se refiere a las intervenciones del Gerente y el miembro de la Junta de Vigilancia; no esta demeritando el trabajo realizado, considera que es un trabajo responsable y agrega que la no participación en la capacitación es un argumento más para aplazar el punto de reforma Estatutaria y programar una Asamblea Extraordinaria para tratar estos temas. Manifiesta que reviso cada una de las páginas de la propuesta de reforma estatutaria y no encuentra asidero jurídico que acarree sanciones para Delegados, Administradores, Empleados o Asociados por no aprobar la reforma estatutaria en la Asamblea Ordinaria. Así mismo solicita claridad si existe Ley o sanciones al respecto.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece por las intervenciones y reitera a la Honorable Asamblea que de acuerdo con la votación el Vicepresidente es el señor Reynaldo López Rodríguez segundo en votación y como Secretaria, la secretaria actual de Comulseb.

La Delegada América expresa que nadie esta poniendo en duda la importancia de los documentos, los cuales se enviaron previamente para su estudio, es verdad que el Código de Buen Gobierno esta sombreado y es difícil la lectura, sin embargo, hizo un esfuerzo y lo estudio como parte del compromiso con la entidad. De otra parte, expresa que se debe tener en cuenta cuánto cuesta la realización de una Asamblea general extraordinaria. Sugiere que los puntos de discusión no se aplacen, sino que sean analizados primero y posteriormente se realicen las elecciones de tal forma que se garantice la realización de todo el trabajo planteado.

El Delegado Yody Cadena manifiesta estar de acuerdo con todos los argumentos anteriormente expuestos y sugiere que se estime un tiempo determinado para terminar la Asamblea y avanzar hasta donde el tiempo lo permita. Todos los puntos son importantes y propone trabajar hasta las 6:00 pm como tiempo límite.

El Delegado Carlos Heli Afanador realiza una observación sobre la propuesta respecto al Orden del Día, expresa que todos los que quieren aplazar estos puntos para después son los que estuvieron anteriormente en el poder y como ahora perdieron quieren acomodar las cosas. Se debe trabajar por la Cooperativa, se tiene todo el día para ello; está de acuerdo con el Delegado Yody de avanzar hasta donde el tiempo lo permita, considera que es una excusa decir que el documento es ilegible, él lo leyó y también participo de la capacitación. Se evidencia falta de compromiso por parte de algunos Delegados.

El Delegado Libardo Atuesta manifiesta estar de acuerdo con la modificación al orden del Día, considera que el debate de puntos tan importantes como lo son la Reforma Estatutaria y el Código de Buen Gobierno se debe realizar en una Asamblea presencial, además, si no son aplazados la Asamblea Ordinaria se extenderá hasta altas horas de la tarde e incluso la noche y se torna muy desgastante.

El Delegado Manuel Mejia recalca que la propuesta de Reforma Estatutaria es para cumplir un requisito de la Supersolidaria y se debe responder a las exigencias. La propuesta de reforma fue ampliamente debatida en el seno del Consejo de Administración acatando las recomendaciones del equipo jurídico asesor y de la Revisoria Fiscal. Aprovecha el espacio para realizar un reconocimiento especial a las personas que impulsaron el movimiento cooperativo en la región, algunos que ya no están como los presbíteros Reyes y Bustamante entre otros, invita a trabajar unidos en favor de Comulseb Nuestra Cooperativa.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que es necesario definir este punto y considera que se debe someter a votación el Orden del Día. Se inicia el procedimiento a través del sistema de votación de la plataforma zoom; a la pregunta: ¿Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración?, o ¿No Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración? se obtiene el siguiente resultado:

Escoja la opción de su preferencia	Votos
¿Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración?	44(50%)
¿No aprueba el orden del día como fue propuesto por el Consejo de Administración?	44(50%)
Voto en blanco	0

El Presidente de la Junta de Vigilancia Juan Carlos Espinosa Gonzalez da lectura al resultado, de ochenta y ocho (88) votos se presenta un empate así: por la primera opción cuarenta y cuatro (44) votos a favor que representa el cincuenta por ciento (50%) y por la segunda opción cuarenta y cuatro (44) votos a favor que representa el cincuenta por ciento (50%) y el voto en blanco cero votos.

El Delegado Otto Bayona expresa a través del chat que no pudo realizar la votación.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros solicita al asesor jurídico oriente la forma correcta de proceder en este caso.

El Asesor Jurídico Dr. Alexis Santana manifiesta que es importante tener en cuenta lo siguiente, de acuerdo con el articulo 32 de la Ley 79 de 1988 para efectos de aprobar o desaprobar el Orden del día se debe realizar con la mayoría absoluta, para este caso se alcanzaron ochenta y ocho votos de noventa, sugiere se realice nuevamente la votación y se verifique el quorum.

Elisabet Becerra monitora de la plataforma, manifiesta que la plataforma arroja que se encuentran habilitados para votar ochenta y ocho personas tecnológicamente hablando y no noventa de acuerdo con el quorum inicial; es probable que alguien se haya retirado de la Asamblea.

El Presidente de la Junta de Vigilancia Juan Carlos Espinosa Gonzalez expresa que se realizará nuevamente la votación, se darán dos minutos para realizar este proceso, aquellos Delegados que no puedan votar que lo expresen a través del chat dentro de los dos minutos disponibles y se retira la opción del voto en blanco.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que se realizará nuevamente la votación para someter a aprobación el Orden del Día. Se inicia el procedimiento a través del sistema de votación de la plataforma zoom; a la pregunta: ¿Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración?, o ¿No Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración? se obtiene el siguiente resultado:

Escoja la opción de su preferencia	Votos
¿Aprueba el Orden del Día como fue propuesto por el Consejo de Administración?	43(49%)
¿No aprueba el orden del día como fue propuesto por el Consejo de Administración?	44(51%)

El Presidente de la Junta de Vigilancia Juan Carlos Espinosa Gonzalez da lectura al resultado, de ochenta y siete (87) votos se presenta el siguiente resultado: por la primera opción cuarenta y tres (43) votos a favor que representa el cuarenta y nueve por ciento (49%) y por la segunda opción cuarenta y cuatro (44) votos a favor que representa el cincuenta y un por ciento (51%).

El Asesor jurídico Dr. Alexis Santana manifiesta que de acuerdo con el reglamento de la Asamblea se deben conectar cada uno desde su propio correo y link individual, aparte de los problemas de Internet que se presentan, se observa que en esta oportunidad de ochenta y siete (87) votos se reciben cuarenta y tres (43) a favor de la propuesta actual y cuarenta y cuatro (44) votos a favor de la propuesta de cambio; en este sentido se observa que si existe mayoría absoluta a favor del cambio. Mas allá del planteamiento de la necesidad de evacuar el punto de la reforma estatutaria al existir un convenio establecido con Fogacoop y de lo cual el Representante Legal ha dejado una constancia en el acta, en consecuencia, la Asamblea como máxima autoridad debe ajustar el Orden del Día.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros observa una confrontación democrática amplia y suficiente para tomar decisiones sobre lo cual resalta su

importancia. Sugiere que se defina la fecha para la realización de la Asamblea Extraordinaria.

La Delegada Soraida Pedraza reitera nuevamente su propuesta de cambio, expresa que la reforma estatuaria y la modificación al Código de Buen Gobierno son de suma importancia y se debe realizar una Asamblea extraordinaria para debatirlos ampliamente, sugiere que sea presencial y ese día se realice la capacitación del PESEM. De igual manera propone que se surta primero el punto de elecciones.

El Gerente manifiesta que de acuerdo con la propuesta de la Delegada Soraida Pedraza de la realización de una Asamblea Extraordinaria, sugiere se programe la fecha para esta Asamblea.

El Presidente de la Junta de Vigilancia Juan Carlos Espinosa González expresa que de común acuerdo con los miembros de la Junta de Vigilancia y algunos Delegados que lo han manifestado propone que la Asamblea Extraordinaria se realice de manera presencial.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros abre la discusión para la fecha en la cual se programe la Asamblea extraordinaria de Delegados. Atendiendo lo anterior se aprueba de forma unánime realizarla el sábado 26 de marzo de 2022 de manera presencial.

El Delegado Carlos Lozano expresa que se acoge a la decision de las mayorías, sin embargo, comenta que el punto de las elecciones no se debía modificar por respeto a la Asamblea, toda vez que se ve que existen algunos Delegados interesados únicamente en el tema de elecciones y no en el compromiso de los Asambleístas por la Cooperativa y el desarrollo adecuado de la Asamblea. Solicita quede consignado quien sí esta comprometido con la entidad.

El Delegado Yody Cadena a través del chat expresa que debe quedar consignado en el acta cuántas personas están presentes hasta el final de la Asamblea y la Delegada Maribel Figueroa sugiere que se tome la asistencia al finalizar la Asamblea.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros somete a aprobación el Orden del Día el cual de acuerdo con la discusión anterior es aprobado de la siguiente manera:

COMULSEB
Nuestra Cooperativa

NIT. 890'204.348-3

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA 2022

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y Aprobación del Reglamento de la Asamblea General Ordinaria.
4. Elección de la mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Informe de la comisión de revisión y aprobación del acta de la asamblea No. LIX del 2021 (20 de marzo de 2021).
7. Elección de la Comisión de Revisión y Aprobación del acta.
8. Elección de los miembros del Consejo de Administración que corresponda:

    a. Elección de tres (3) consejeros principales por periodo completo de tres (3) años y elección de cuatro (4) consejeros suplentes por periodo de un (1) año.
    b. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de dos (2) años.
    c. Elección de un (1) integrante del Consejo de Administración para periodo de un (1) año.
9. Elección de los miembros de Junta de Vigilancia:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años y sus respectivos suplentes personales por el mismo periodo.
10. Elección de los miembros del Comité de Apelaciones:
    a. Tres (3) miembros principales por periodo de 3 años.
11. Elección del Revisor Fiscal principal su Suplente y asignación de honorarios.

12. Presentación de informes:
    k. Consejo de Administración y Gerencia.
    l. Junta de Vigilancia.
13. Dictamen del Revisor Fiscal.
14. Presentación y Aprobación de los estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2021/2020.
15. Presentación y aprobación Proyecto de Distribución de Excedentes
16. Autorización al Gerente para tramitar actualización del registro WEB, en el RTE (Régimen Tributario Especial) ante la DIAN.
17. Sociabilización del Sistema de Riesgos presentada por el consultor Pedro Cortes.
18. Proposiciones, recomendaciones y varios.
19. Clausura.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece las intervenciones y continúa con el siguiente punto de la agenda.

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA No. LIX DEL 2021 (20 de marzo de 2021)

.....

12. PRESENTACION DE INFORMES

a) **INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA**

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros, anunció la presentación del Informe de Gestión que fue preparado por el Consejo de Administración y la Gerencia. Agradece a todos los miembros del Consejo de Administración por el gran trabajo realizado durante el 2021 con discusiones amplias, abiertas y democráticas; expresa un saludo especial al Gerente Pablo Alberto Figueroa López que ha realizado un gran trabajo transformando la Cooperativa generando mejoras día a día; expresa una felicitación y agradecimiento especial al equipo de trabajo que alcanza profesionalización del 98% y se observa el compromiso de su parte para mejorar el servicio en favor de los Asociados de Comulseb. Agradece a la Revisoría Fiscal y al equipo Asesor por los excelentes servicios prestados. Se ha dado cumplimiento a las metas comerciales y se proyectan grandes expectativas para el año 2022; invita a continuar construyendo historia y cultura cooperativa.

El Gerente expresa un saludo solidario a los Asambleístas, comenta que ha sido un año interesante para la Cooperativa en el cual se ha avanzado en los diferentes Sistemas de Riesgos, dando cumplimiento a los requerimientos de la Supersolidaria; un año con buenos excedentes que cubrirán en buena parte la Reserva de Aportes del año anterior. Se complementa el Informe con los resultados del Balance Social Solidario en la medición del cumplimiento de los principios cooperativos durante las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Dicho informe se envió con anterioridad junto con las Memorias; la presentación del informe se realizó a través de un video resumen.

En el Informe de Gestión se desarrollaron los siguientes aspectos: (el texto completo consta de 44 páginas y es parte de las Memorias entregadas que tienen un total de 118 páginas.) Dichas Memorias se anexan y forman parte integral de la presente Acta.

- Mensaje del Gerente
- Órganos de control
- Planta de personal
- Principios y Valores Cooperativos
- Indicadores Sociales
- Fidelización de Asociados y Clientes
- Gestión Comercial
- Acuerdos para la Prestación de Servicios
- Cultura Cooperativa
- Mecanismos de Comunicación
- Gestión Financiera y Tecnológica
- Cumplimiento Normativo
- Proyectos y Actividades para el 2022

El Delegado César Eduardo Carvajal manifiesta que se ha realizado una modificación al Orden del Dia sin la consulta a la Honorable Asamblea toda vez que se ha manifestado por parte del Presidente que la elección del Comité de Apelaciones se pospondrá para la próxima Asamblea sin ser sometido a consideración.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece al Delegado César por la observación y manifiesta que se dará espera por si se presentan postulaciones o se someterá a consideración de la Asamblea.

La Delegada Soraida manifiesta que tiene algunas observaciones sobre los estados financieros y consulta en qué momento puede intervenir.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros expresa que la presentación de los Estados Financieros se realizará después de la presentación del Dictamen por parte de la Revisoría Fiscal.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que se procederá a la votación para la aprobación del Informe de Gestión con el sistema de forma unánime, quien no esté de acuerdo con la aprobación del Informe de Gestión de 2021 por favor levantar la mano. Obteniéndose el siguiente resultado:

La Asamblea aprobó el Informe de Gestión de 2021 con ochenta y seis (86) votos a favor; la Delegada Soraida Pedraza no aprueba el Informe de Gestión y se totalizan 87 votos. El Presidente de la Junta de Vigilancia señor Juan Carlos Espinosa avala el resultado obtenido.

b) **INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

Se presentó el video con el Informe de la Junta de Vigilancia, en el cual este órgano de control social expresa que las actividades estuvieron enmarcadas en las directrices de la Ley 79 de 1988, de la Ley 454 de 1998, de los Estatutos y de la normatividad interna de la Cooperativa, referente al control social que se concretan en atender que los actos de la Administración no se desvien del objeto social de la Cooperativa y que los fondos sociales se hayan ejecutado en favor de los asociados y de la comunidad.

La Junta de Vigilancia realizó 12 reuniones Ordinarias y 10 extraordinarias; recomienda a los Delegados que deseen formar parte de los órganos administrativos que asuman el compromiso que implica la aceptación del cargo y hace un llamado a los Asociados a que se esfuercen por cumplir con los compromisos adquiridos con la entidad entre ellos el Aporte anual estatutario, pago oportuno de las obligaciones y de acuerdo con los requerimientos del SARLAFT la actualización permanente de la información personal y a su vez se hace la invitación a todos los Delegados para que difundamos estas buenas costumbres a la familia COMULSEB. Las buenas prácticas contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de la entidad. (El informe completo está contenido en las Memorias que se anexan y hacen parte integral de la presente Acta.)

13. DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros solicita a la monitora de la plataforma le permita compartir pantalla al Doctor Jair González para que realice la presentación del Dictamen de Revisoría Fiscal.

El Doctor Jair González, Revisor Fiscal de Comulseb saluda e inicia con la presentación del Dictamen de Revisoría Fiscal para la vigencia 2021, comenta que rendirá el informe sobre lo acaecido durante el 2021 en la Cooperativa Comulseb y expone los principales aspectos de importancia y posteriormente se dará el espacio para deliberar.

Se destacó que el Dictamen contiene el análisis de diversos aspectos de la administración de la Cooperativa; agradece a la Honorable Asamblea por la confianza depositada durante el año 2021 al igual que a la Gerencia, Consejo de Administracion y diferentes Comités que hicieron posible que el trabajo de la Revisoría Fiscal se llevara a cabo conforme a lo que dictan las normas en Colombia.

Precisa que se realizó la Auditoria de acuerdo con el marco normativo de aseguramiento en Colombia que dicta el decreto 2420, en tal sentido, se presenta el dictamen acorde al procedimiento ético y profesional en el desarrollo del trabajo. Expone el Alcance del Informe manifestando que recibió oportunamente la información solicitada a las diferentes áreas y a la administración, finalmente plantea un dictamen y un compromiso que había suscrito la Administracion con la Revisoría Fiscal de cara al Dictamen de los estados financieros del año 2020 lo cual se expuso ampliamente en la Asamblea anterior.

En cuanto al Sistema de Control Interno expresa que durante todo el ejercicio la Entidad dio cumplimiento al estatuto por parte de los administradores, Asociados y Empleados, desde el Consejo de Administracion se aprobaron Normas, Manuales y Reglamentos y se divulgo en debida forma la información permitiendo el funcionamiento de un buen Sistema de Control Interno; se evidenció que la Entidad cuenta con adecuados controles contables y administrativos acordes con las exigencias de la Supersolidaria. La entidad cuenta con un Sistema de control interno adecuado para la operación de la Cooperativa.

El Sistema Integrado de Administracion de Riesgos: la Supersolidaria en la Circular Básica Contable y financiera exige que la Revisoría Fiscal emita una opinión sobre la consistencia de este riesgo, con base en ello precisa que Comulseb durante el

año 2021 desarrolló lo competente al Sistema Integral de Administracion de Riesgos SIAR en cuanto al nombramiento del Comité de Riesgos, realizó evaluaciones de Desempeño, desarrolló perfiles de cargo y nueva estructura orgánica de la Cooperativa. Respecto al Sistema de Riesgo de Crédito SARC la entidad dio cumplimiento desarrollando las políticas y procedimientos contemplados en la norma, de igual manera se dio cumplimiento con el Sistema de Riesgo de Liquidez SARL y el Sistema de Riesgo operativo SARO en lo que compete a la fase I. sobre el Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT se desarrolló un nuevo Manual que contiene las políticas, los Procedimientos y el desarrollo de los elementos del SARLAFT, acompañado de un software adecuado para operar. En conclusión, la Cooperativa desarrolló las políticas y procedimientos adoptados por el Consejo de Administracion durante la vigencia 2021.

Es fundamental informar a la Asamblea que durante el 2021 Comulseb da cumplimiento al decreto 1068 de 2015 en cuanto a la creación del Fondo de Liquidez para cubrir los Depósitos que corresponden a los Cuentahabientes. Expone la relación de Solvencia e indica que es la capacidad de Comulseb para llevar a cabo su operación sin contratiempos dando amplio cumplimiento a la norma, realizando el cálculo y el seguimiento mes a mes. Los Limites Prudenciales que deben cumplir las Cooperativas de Ahorro y crédito para no poner en riesgo la operación y están asociados con los ahorros individuales evidenciando que la Cooperativa cumplió ampliamente. Así mismo se refiere a las normas legales y otros asuntos y precisa que se dio cumplimiento a cabalidad.

Respecto a la Gestión de los Administradores se realizó un gran trabajo observándose un gran avance en cada uno de los proyectos de la Cooperativa y el estrés de los estados financieros del 2020 es superado por los resultados del año 2021, sin embargo, se observan inconvenientes en la cartera de crédito debido a la competencia de las entidades financieras principalmente y frente a las Cooperativas pares Comulseb ha presentado menores rendimientos; es importante expresar que el indicador de riesgo de crédito perjudica la cartera. Expone en detalle los resultados de Comulseb frente a las Cooperativas pares.

La Asamblea el año anterior conoció un Dictamen sin salvedades como lo sugieren las normas Internacionales de Auditoria NIIF; cuando se presentan dificultades como en el año 2020 se puede emitir un dictamen sin salvedades previo a un

compromiso suscrito por la administración y la Revisoría Fiscal; compromiso que es de conocimiento de la Supersolidaria y del cual solicito los avances en el mes de agosto exponiendo las explicaciones correspondientes. El compromiso comprendía la alineación de los Sistemas de Riesgo acorde a las normas emitidas previamente, en este sentido fueron superadas las expectativas con la contratación de una Consultoría con un equipo de trabajo idóneo dando solución a las falencias presentadas; logrando informar a la Supersolidaria sobre los avances obtenidos y mitigar el estrés que presentaba la entidad. Comenta que es normal que haya cosas por mejorar, sin embargo, la Revisoría fiscal emite un Dictamen sin salvedades y expresa su complacencia en presentar los óptimos resultados de la entidad por el trabajo realizado por todos.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece al Revisor Fiscal por el informe presentado de forma clara objetiva y veraz augura éxitos para la nueva vigencia para la cual fue electo y reitera a la Asamblea General que el Dictamen se ha presentado sin salvedades.

La Delegada Soraida Pedraza manifiesta algunas inquietudes sobre las cifras presentadas por el Revisor Fiscal en su dictamen; en primer lugar el porcentaje en el cual bajo la cartera que alcanza el 8.3% y las captaciones disminuyeron en un 4.9%. considera que cuando baja la cartera bajan los ingresos y queda un dinero estancado el cual no renta. El retiro de asociados que ha tenido la Cooperativa es también muy elevado presentando una disminución de 73 asociados respecto al año anterior; considera que este fenómeno es a causa del manejo que se le ha dado a la cartera y las inconformidades con algunos asociados afectados por la situación económica y porque no se les dan las garantías y condiciones para continuar siendo asociados de la Cooperativa. Se observa compra de cartera de las entidades bancarias, considera que es el comercio normal en las entidades financieras y si Comulseb incumple su objeto social que es ahorro y crédito queda por fuera del mercado y resalta la diferencia presentada frente a otras Cooperativas pares las cuales presentaron mejores resultados. Respetuosamente invita y exhorta al Consejo de Administracion electo y a la gerencia para que no pierdan el rumbo de la Cooperativa la cual se creo para captar y colocar dinero como la misión de la Entidad. Así mismo manifiesta que desde el año 2015 al año 2021 Comulseb presenta un retroceso de 5 años y ya no se debe escudar en efectos de la pandemia; aclara que el mejor año que registra la entidad es el 2018, respecto a los excedentes del 2021 están destinados a cubrir la pérdida y se debe tener en cuenta que ahí está incluido el valor de la venta de los lotes lo cual se debe descontar para

reconocer el excedente real por la operación, invita a trabajar por la Cooperativa a comprometerse y no quedarse estancados.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece a la Delegada por la intervención y expresa que los excedentes positivos del 2021 incluyen el valor de los lotes recibidos en dación de pago, es verdad que ha bajado la cartera; pero en comparación con el año 2020 que fue terrible los resultados del 2021 han sido buenos; sobre la disminución en las captaciones es debido al exceso de liquidez que registraba la Cooperativa a inicio del año y para lo cual se disminuyeron las tasas de interés; las agresivas campañas de colocación que impulsa la Banca con el apoyo del Gobierno contra las cuales la Cooperativa no puede competir y las afecta en gran medida. Considera que la apreciación de la Delegada no esta bien enfocada toda vez que la vigencia 2021 inicio con excedentes negativos registrados en el 2020.

El Vicepresidente Reynaldo López expresa que su intervención es como Delegado y no como miembro del Consejo de Administracion, hace alusión a algunos aspectos del dictamen, acorde con las apreciaciones de la Delegada Soraida; la Cooperativa presenta un decrecimiento alto en cartera. Al revisar el informe se observa que las Cooperativas pares han presentado crecimiento mientras Comulseb disminuye, observándose como una deficiencia grave quedando la entidad estancada, eso se demuestra en los Estados Financieros, en los resultados de la Entidad, en la percepción que tienen los asociados. Expresa su preocupación al respecto e indica que una de las acciones para prever el riesgo es la reforma estatutaria principalmente por el capital mínimo irreductible el cual a pesar de las acciones y esfuerzos realizados por la administracion estos han sido insuficientes para ampliar la brecha. Invita al Consejo de Administracion y a los Delegados a trabajar por aumentar la base social y a mejorar la percepción de los asociados, al igual que el margen de cartera que permita solventar y superar esta situación.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece y precisa que en el comparativo con las Cooperativas pares no quiere decir que Comulseb sea la última sino que se trata de un promedio.

La Delegada Soraida Pedraza replica la respuesta del Presidente, manifiesta que no ha expresado que vender predios fuera mal negocio de hecho es un excelente negocio en Barichara, se refirió a los excedentes netos del objeto social de la Entidad. Respecto a la liquidez que registra Comulseb considera que es falta de gestión de la Gerencia para su colocación.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros responde a la replica de la Delegada, expresa que en la venta de los lotes se registro pérdida y en ese sentido fue un mal negocio; con la venta se dio cumplimiento a la Supersolidaria y se recuperó ese valor que estaba en el deterioro por no realizar la venta a tiempo. Por otra parte, la percepción de los asociados fue terrible debido al informe de la Supersolidaria y se realizo un gran trabajo para reducir el impacto.

La Delegada Brigitte Lozano expresa que se presentan temas importantes que no se pueden ignorar por obtener un resultado positivo al final del ejercicio teniendo en cuenta que se observa disminución en los pilares de la Entidad como son, Base Social, los Depósitos y la Cartera. Se evidencia que falta confianza de los asociados en la entidad y considera que se debe revisar la gestión de los administradores para solventar las diferentes situaciones. Invita a tomar acciones que permitan crecer en cartera al igual que las Cooperativas pares, quiere conocer en detalle el proceso de venta de las parcelas. ¿Cómo ha sido la recuperación de los créditos que por ser objeto de alivio financiero fueron llevados al deterioro? Respecto a los gastos registrados expresa que desde el año 2020 se inició una política de reducción de gastos, sin embargo, los gastos al cierre de 2021 registran un aumento considerable.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece a la Delegada por las intervenciones y expresa que se continúa con el siguiente punto del orden del día.

14. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros cede la palabra al Contador de la Entidad, Robinson Alberto Galeano Tayo.

El Coordinador Contable Robinson Alberto Galeano Tayo saluda e indica que realizará la presentación de un video con la información contable y posteriormente estará en disponibilidad de aclarar todas las dudas que se presenten por parte de los asambleístas.

Se realizó la presentación del video de exposición de los Estados Financieros, en la cual el Coordinador Contable, Robinson Alberto Galeano Tayo, hizo claridad de que los Estados Financieros se encuentran en las Memorias entregadas y a través de gráficas explicó cada uno de los Estados Financieros al igual que las cifras presentadas; en el estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, e Indicadores Financieros y su incidencia en la Entidad.

Al referirse a los Activos destaca el Coordinador Contable que éstos aumentaron en el 1.21% respecto al 2020 lo cual obedece al incremento del efectivo y equivalentes al efectivo en un 38.92% y al incremento de las inversiones en un 2.10% destaca los activos más representativos, la cartera de crédito con un 64.50% seguido del efectivo y equivalentes al efectivo en un 24.84%.

Los Pasivos presentaron disminución en un 2.99% respecto al 2020, debido a la reducción de los depósitos que descendieron en un -4.92%. las cifras más representativas del pasivo son los depósitos contraídos con los asociados que representa el 94.83% seguido de cuentas por pagar y otras que representan el 4.01%. expone la grafica del comportamiento d ellos pasivos desde el año 2017 al 2021.

El Patrimonio, presento un aumento del 13.12% comparado con el 2020 el incremento obedece principalmente a los excedentes positivos del ejercicio, el rubro más representativo, es el capital social que está compuesto con los aportes sociales en 46.14% del total del patrimonio, seguido de las reservas en un 11.6% los cuales equivalen a 1.515.642.555 y con unos excedentes positivos del ejercicio por 1.470.167.795 que representan el 11.2% dentro del patrimonio.

En el Estado de Resultados y otro Resultado Integral se analiza:

- La disminución de los Ingresos Ordinarios en 2021 respecto a 2022, por el decrecimiento del ingreso de Cartera equivalente al -2.5%, resultado de la disminución de la cartera y el indicador de morosidad. Destaca que dentro del total de los ingresos de cartera los cuales sumaban un valor de 5.135.457.406 con un decrecimiento de la cartera del -11.3% frente al año inmediatamente anterior ocasionado por la disminución de la cartera y el índice de morosidad. Resalta que durante esta vigencia se recupero el valor de los bienes catalogados como bienes de inversión y que el año 2020 habían sido deteriorados al 100%; para el presente ejercicio dicho valor fue registrado como de propiedades de inversión al costo y equivalen a 510 millones de pesos y representa el 82.5%; seguido de ingresos denominados administrativos y sociales en un 8.0% y servicios diferentes al objeto social en un 4.3% recibidas por el arrendamiento de los bienes clasificados como propiedades de inversión.

- El deterioro de los Activos Financieros con relación al año anterior fue positivo en 782 millones de pesos es decir que la recuperación generada en el año fue

mayor al valor que se debió llevar al deterioro. La recuperación equivale a 1.775 millones de pesos y el deterioro alcanzo los 993 millones de pesos.

- Los Gastos y Costos presentan una variación y disminuyeron en un -11.33% respecto al 2020. Destacando que en gastos administrativos se disminuyó en -306 millones de pesos equivalentes al -8.34% y los costos de ventas disminuyeron en -355 millones de pesos equivalentes al -16.42%. explica que los gastos administrativos están divididos en Beneficio a Empleados, Gastos Generales, el deterioro de Propiedades de Inversión, Amortización y Agotamiento, Depreciación de Propiedad Planta y Equipo, Gastos Varios y Costos de Ventas. Destaca que el rubro mas representativo son los Gastos Generales alcanzando un 37.7% del total; seguido del rubro de Beneficios a Empleados que alcanza el 25.1%.

Excedente del Ejercicio: Con base en lo expuesto con anterioridad, la Cooperativa finaliza con unos excedentes positivos de $1.470.167.795 resultado que obedece a la recuperación positiva de la cartera de crédito y la recuperación originada por la venta de los lotes catalogados como propiedades de inversión.

En los Indicadores Financieros expone la Relación de Solvencia que al cierre del 2021 registra un 21.57%, la Relación del Fondo de Liquidez cerro en 11.27%, los Indicadores anteriormente expuestos son de cumplimiento normativo. La Calidad de Cartera cerro en el 17.06% con disminución frente al 2020; el Indicador de Cobertura de la Cartera de Riesgo cerro en 26.12%; el Quebrantamiento Patrimonial cerro en 216.74%; la Rentabilidad del Patrimonio cerro en 11.25%; la Rentabilidad del Activo Total cerro en 3.28%; el Margen Operacional cerro en 18.39%; el Activo productivo a Activo con Costo cerro en 102.12%. Resalta que el indicador de solvencia es favorable para la entidad toda vez que demuestra que Comulseb tiene solidez y solvencia para seguir respaldando sus operaciones. (Los informes presentados se anexan y hacen parte integral del Acta.)

Se presentó una interrupción del servicio de Internet, asume la Presidencia el Vicepresidente.

El Vicepresidente Reynaldo López Rodriguez agradece al Contador por la presentación y da espacio para resolver las inquietudes de la Asamblea. Cede la palabra a la Delegada Yusely Reyes.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros regresa a la reunión y manifiesta que se inicia la discusión sobre los Estados Financieros y recalca el tiempo estimado para las intervenciones.

El Delegado Alfonso Rodriguez Patiño agradece por el espacio y manifiesta que pidió la palabra desde el inicio para saludar a los asambleístas pero no fue posible; se aúna a los comentarios de los Delegados Soraida y Reynaldo y le preocupan en gran manera los resultados de la Entidad, él fue Gerente y fue objeto de calumnias; lamenta que haya partido a la eternidad un Delegado, teniendo en cuenta que partió sin aclararse el comentario que realizó respecto a las dos parcelas del Choro al decir que Alfonso se las robó. Pide por favor atender los resultados de decrecimiento que presenta la Cooperativa; reta a la gerencia y al Consejo de Administracion para que comprendan el proceso del objeto de la Cooperativa y la competencia dentro del mercado. Invita a que se realice un análisis profundo del rumbo de la Cooperativa y solicita eliminar los estigmas de representación política que le quieren dar.

La Delegada Yusely Reyes solicita respeto a la memoria de Nelson Peñaloza (q.e.p.d). y con sorpresa escucha los comentarios del delegado Reynaldo López quien manifiesta preocupación por el estado de Comulseb, consulta si esas preocupaciones las ha expuesto él fungiendo como miembro del Consejo de Administracion. Asi mismo reitera que Reynaldo fue contratista de la Cooperativa con la Firma ATTA Abogados.

El Delegado Yody Cadena manifiesta que concuerda con el veredicto final que realiza la Delegada Soraida, teniendo en cuenta que el sector creció en temas de colocación, sin embargo, precisa sobre el diagnóstico que se comentó que el mejor año de la Cooperativa fue el 2018 por el resultado en los excedentes; en el 2021 fue de 1.400 millones y restando el detrimento el excedente esta alrededor de 1.000 millones con 30.000 millones de capital, al realizar la operación matemática esta vigencia es superior en términos porcentuales. Es claro que se deben buscar estrategias para aumentar la colocación, pero una Cooperativa no puede competir en compra de cartera; considera que la estrategia debe estar enfocada a los independientes que corresponde al 60% de la base social.

El Vicepresidente Reynaldo López aclara que no ha sido contratista de la Cooperativa; comenta que sí ha expuesto su preocupación en el Consejo de Administracion cuando advirtió que Comulseb estaba tan cerca del capital mínimo irreducible de aportes sociales expreso ante la Gerencia y el Consejo de

Administracion la necesidad de tomar medidas para mitigar ese riesgo; por otra parte varios Consejeros han expuesto ante la Gerencia la preocupación por la disminución de la cartera. Agrega que la Cooperativa se está quedando atrás en el mercado, concuerda con el Delegado Yody, los esfuerzos en este momento deben ser para abrir el mercado de la Entidad en cabeza del Gerente, atraer más asociados y colocar más créditos.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece la intervención y manifiesta que es de conocimiento del Consejo de Administracion las actuaciones y las pautas dadas a la Gerencia al respecto.

El Gerente expresa que ha estado atento a las intervenciones, se ha hablado de la colocación, le sorprende que desconozcan las diferencias entre el sector financiero y el solidario ya que las cooperativas no cuentan con fondeo del Gobierno sino fondeo propio de los asociados, en tal sentido no es responsable que la entidad aumente la colocación con bajas tasas de interés; sin embargo, Comulseb impulso una línea para la compra de cartera a una tasa especial. Le extraña que se refieren al año 2020 como la vigencia compleja sin tener en cuenta que el 2021 presento mayores consecuencias debido a la pandemia y otros factores económicos de orden nacional como las protestas sociales dejando grandes consecuencias. La salida masiva de asociados se generó en algunos casos por el daño reputacional al que fue expuesta la Cooperativa, les invita a reconocer las razones por las cuales muchos asociados se retiraron siendo por perdida de confianza en la entidad con impacto en los medios de comunicación nacionales. Otro aspecto no menos importante es la necesidad económica de los asociados que prefirieron retirar el monto de sus aportes en vez de endeudarse con un crédito.

Sobre la apreciación de la Delegada Soraida en la que indica que el año 2018 fue el que más impactó, en efecto la vigencia 2018 es la que más ha afectado por los niveles de morosidad; hoy se cuenta con las herramientas del SARC que establecen las cosechas y con base en ello se determina donde se han presentado las falencias alcanzando elevados porcentajes de morosidad; el año anterior fueron recurrentes los requerimientos de la Supersolidaria solicitando explicaciones sobre la disciplina de cobro siendo de las primeras actividades que se debió ajustar alcanzando un indicador por altura de mora al cierre del 2021 alrededor del 8%; la idea es evitar que la cartera continue en deterioro. Así mismo se debe recordar que durante los últimos tres años se presentó una pésima gestión en la implementación de los sistemas de riesgos, durante el 2021 la administracion ha realizado un gran esfuerzo para presentar grandes avances respecto a la implementación del Sistema de Riesgos dando cumplimiento a todos los aspectos normativos que regulan la operación de la Cooperativa. Agrega que también se presentó mala gestión en el

cobro jurídico de aproximadamente 1.300 millones de pesos, presentándose una serie de falencias en el proceso.

Respecto a la pregunta realizada por el valor de las parcelas manifiesta el Gerente que fueron vendidas en 85 millones de pesos; inicialmente la Administracion con base en el costo de estas fijo un valor cercano a los 99 millones de pesos, sin embargo, teniendo en cuenta que en las subastas realizadas no se logró la venta, el Consejo de Administracion tomo la decision de bajar el monto logrando la materialización de la venta. Sobre la disminución de las captaciones expresa que anteriormente Comulseb no tenia la disciplina de analizar las tasas de captación pagándose tasas muy elevadas diferente al comportamiento del mercado por tal motivo se realizaron los ajustes pertinentes con base en la metodología de riesgos y acatando directrices de la Supersolidaria. Lo relacionado al capital de aportes mínimo irreductible explica que Comulseb de acuerdo con la estructura de Cooperativas de ahorro y crédito debia estar alrededor de los 4.500 millones de pesos; actualmente registra 6.000 millones de pesos, teniendo en cuenta que el estatuto lo expresa en SMMLV; anteriormente se expresaba igual y aumentaba anualmente de acuerdo con el IPC, en la reforma estatutaria realizada en el 2018 se cambio el aumento anual para que estuviera acorde al aumento del SMMLV. En la propuesta estatutaria se realizará un ajuste en este sentido.

El Delegado Alfonso Rodriguez interviene, respetuosamente manifiesta al Gerente que las utilidades de 2021 son 1.400 millones de pesos, al descontar el valor de las parcelas de las cuales desconoce si fueron bien vendidas en ese precio conociendo el precio de la tierra en Barichara, además descontando la recuperación de cartera se observa que el resultado de la gestión se reduce a 177 millones de pesos; expresa sinceramente que la Cooperativa está retrocediendo, el Gerente realiza una alegoría diciendo que el problema de la entidad fue la reputación de la misma, manifiesta que él no es el responsable, que no fue su culpa querer ser candidato a la Alcaldía municipal cuando personas malsanas sacaron una cantidad de audios de la Fiscalía, le invita que observen donde se encuentra hoy Comulseb y agrega que mientras Pablo Figueroa siga con el espejo retrovisor no va alcanzar crecimiento en Comulseb. Por tal motivo le solicita al nuevo Consejo que una vez sea posesionado evalúe la gestión del Gerente y retomen esfuerzos para que llegue de nuevo al nivel en el que estaba en su momento.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece y amablemente solicita que las apreciaciones políticas están fuera de lugar en esta Asamblea, comenta que el Consejo de Administracion ha evaluado al Gerente obteniendo un excelente puntaje de su gestión como Administrador, observa que se están dando demasiadas explicaciones desde la Alcaldía y desde la Cooperativa considera que las

explicaciones sobran y se deben entregar resultados. Y comenta que el que esta utilizando el retrovisor es el Delegado Alfonso Rodriguez no el Gerente.

El Delegado Manuel manifiesta que la Cooperativa es de todos los asociados y viene en crisis desde hace varios años; comparte la apreciación del Delegado Yody en relación a la compra de cartera, para las cooperativas es muy difícil competir contra la banca; agrega que deben ser precavidos en la colocación no se trata de colocar por colocar teniendo en cuenta que se genera mayor riesgo.

La Delegada Soraida Pedraza realiza replica al comentario del Delegado Yody Cadena y reitera que el 2018 si ha sido el mejor año de Comulseb lo cual se observa en los resultados. Respecto a las apreciaciones del Gerente, insiste que la Cooperativa está estancada, los talentos no son para enterrarlos sino para ponerlos a producir como lo contempla la Palabra de Dios. Solicita al Presidente de la Asamblea que aclare cuales son los informes que debe presentar el señor Alfonso Rodriguez porque dejó en el aire una apreciación que no se comprende. Agrega que la reputación de la Cooperativa no fue causada por un Delegado sino por un grupo de personas y el Gerente no puede justificar que la baja colocación sea debido a la reputación de Comulseb sino por falta de gestión.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros ejerce el derecho a la réplica e indica que ha oído unos informes no con rodeos como lo expresa el Delegado Alfonso Rodriguez sino de forma clara y precisa y solicita que deje de promulgar persecución en su contra y respondiendo sobre los resultados durante su gestión como Gerente. Sobre el comentario final de la Delegada Soraida expresa que esa es la apreciación propia de la Delegada, sin embargo, la apreciación de la Supersolidaria es muy diferente, de igual manera la percepción de las personas en general es que el proceso de gestión no se puede cambiar de la noche a la mañana y observa que la Gerencia viene trabajando con mucha altura.

El señor Omar Leonidas Cadena, Miembro de la Junta de Vigilancia manifiesta que se está violando el Reglamento de la Asamblea en el literal a. del articulo 110. Intervenciones, solicita acatar el reglamento.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece la apreciación del Delegado Omar y consulta si se presentan más intervenciones respecto a los Estados Financieros.

El Delegado Alfonso Rodriguez respetuosamente indica que el Presidente está confundiendo las cosas de la Alcaldía con la Cooperativa y le invita al diálogo en su despacho para temas de Alcaldía; reafirma que en el momento está actuando como Delegado de la Honorable Asamblea y realiza un llamado de atención en cuanto a

si el Presidente está actuando como Presidente de la Asamblea o como defensor de la Cooperativa o de la gestión de la Cooperativa y le sugiere tome una posición.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece e indica que su deber es defender a la Cooperativa.

El Delegado Yody Cadena interviene para precisar que en el 2018 se contaba con 50.000 millones de pesos y la utilidad fueron 1.200 millones y al realizar el cálculo en cifras frías se evidencia que en términos cuantitativos la rentabilidad es mayor en el 2021. Insiste en que se debe trabajar en estrategias de colocación prudentemente.

El Delegado Fulgerman manifiesta que indudablemente debe mirar atrás y cita una frase de la historia, "Mientras Nerón tocaba el arpa Roma se consumía en llamas" considera que la discusión está enfrascada y es más de egos que de fondo; observa la gran riqueza que Barichara tiene en el agro, pero está sin agua, para el sector agrario es muy difícil acceder a créditos porque no se garantiza la inversión. Considera que la Cooperativa se está recuperando, invita a trabajar unidos y solicita buscar estrategias que permitan recuperar el agro con pequeñas inversiones familiares y con sistemas de riego para fortalecer la Agricultura local.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que se procederá a la votación para la aprobación de los Estados Financieros con el Sistema; quien no esté de acuerdo con la aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2021 por favor levantar la mano. Obteniéndose el siguiente resultado:

La Asamblea aprobó los Estados Financieros con ochenta y seis (86) votos a favor; la Delegada María Dolores Pérez se abstiene de votar por ser la Jefe de Control Interno de la Cooperativa, para un total de 87 votos. El Presidente de la Junta de Vigilancia señor Juan Carlos Espinosa avala el resultado obtenido.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros agradece a todos los Delegados y continúa con el siguiente punto de la Agenda.

16. AUTORIZACION AL GERENTE PARA TRAMITAR ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB EN EL RTE (REGIMEN Tributario Especial) ANTE LA DIAN.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros manifiesta que se continúa con la autorización al Gerente para tramitar la actualización del Régimen Tributario Especial ante la DIAN; sugiere realizar la votación de forma unánime.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros somete a aprobación la autorización al Gerente para tramitar la actualización del Régimen tributario especial ante la DIAN, indicando que quien no esté de acuerdo levante la mano.

Al no presentarse votos en contra es aprobada de forma unánime la autorización al Gerente para realizar la actualización del registro Web ante la DIAN.

.....

19.CLAUSURA

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros expresa un agradecimiento especial a todos los delegados por su participación y da por clausurada la Asamblea General de 2022; realiza la invitación a participar de la Asamblea Extraordinaria programada para el 26 de marzo de 2022.

Se cierra la Asamblea con la participación de 71 Delegados.

El Presidente Marco Antonio Pérez Ballesteros, da por terminada la Asamblea 60 de Comulseb, siendo las 4:17 de la tarde; agradece por la atención y responsabilidad en el desarrollo de la misma.

En constancia firman,

MARCO ANTONIO PÉREZ BALLESTEROS
Presidente de la Asamblea

NELLY ORTIZ VESGA
Secretaria de la Asamblea

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001546604

(415)7707212489984(8020) 005245100154660 4

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social
8 9 0 2 0 4 3 4 8	COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

12. Dirección seccional	Cód.	13. Dirección principal	15. Teléfono
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	CR 7 5 99	7267071

24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1	Santander	6 8	Barichara	6 8 0

25. Correo electrónico	26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
comulseb@comulseb.coop	0	1 9 9 7 0 3 0 4	5

29. Actividad económica principal	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
6492				Superintendencia de Econom?a Solidaria

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web
Actualización	2	2022	www.comulseb.coop	https://www.comulseb.coop/comulseb/index.php#

Representación legal

38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación
1	1 3	91391127

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
FIGUEROA	LOPEZ	PABLO	ALBERTO

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
Actividades de microcrédito, artícu	1 4 2						

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año
1470167795	1470167795	1470167795	1470167795

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

ser?n destinados a establecer la reserva de protecci?n de aportes al nivel que tenia antes de su utilizaci?n, en concordancia Art?culo 55 de la Ley 79 de 1988

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
44889840603	13072498257

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
199742751	0	199742751

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 25405567

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 9 1 3 9 1 1 2 7 1004. DV 4

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización COOPERATIVA MULTISERVICIOS BARICHARA

997. Fecha de expedición 2 0 2 2 -0 3 -2 4 /1 5 :4 9 :1 4

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001546604

(415)7707212489984(8020) 005245100154660 4

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421010738735	2
2	Memoria Econ?mica	25421010743209	1
3	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre s	25421010754390	122
4	Los estados financieros de la entidad.	25421010743255	77
5	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421010743341	1
6	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto soc	25421010743531	54
7	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421010743271	1
8	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefic	25421010756143	72
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451001546604

(415)7707212489984(8020) 005245100154660 4

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud (Año Mes Día)	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066005057092	2022 03 23	43	
2	2531	100066005057268	2022 03 23	18	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRESENTADO